

# 1<sup>ER</sup> INFORME DE LABORES

2 0 1 2 - 2 0 1 3



DICIEMBRE DE 2013

# ÍNDICE

<b>MENSAJE DEL PROCURADOR AGRARIO.....</b>	<b>4</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>8</b>
1.1. MISIÓN.....	9
1.2. VISIÓN.....	9
1.3. VALORES.....	9
<b>2. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....</b>	<b>10</b>
<b>3. AVANCES Y RESULTADOS.....</b>	<b>11</b>
3.1. PROCURACIÓN DE JUSTICIA AGRARIA.....	12
3.2. ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL.....	30
3.3. FONDO DE APOYO A NÚCLEOS AGRARIOS SIN REGULARIZAR (FANAR).....	32
3.4. FOMENTO AL DESARROLLO AGRARIO.....	33
3.5. PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVERSIÓN SOCIAL, PÚBLICA Y PRIVADA (FIPP).....	41
<b>4. ACCIONES RELEVANTES.....</b>	<b>43</b>
4.1. AUDIENCIA CAMPESINA.....	43
4.2. PRIMERA REUNIÓN DE DELEGADOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA...	44
4.3. RESTRUCTURACIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA....	46
4.4. PROYECTO TRANSVERSAL PROCURADURÍA AGRARIA-REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN).....	47
4.5. GESTIONES PARA PAGO DE EXPROPIACIONES.....	48
4.6. CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE.....	49
4.7. CERTAMEN NACIONAL “UNIVERSITARIOS POR EL DESARROLLO AGRARIO 2013”.....	50
4.8. CONVENIOS INSTITUCIONALES.....	52
4.9. COMITÉ PERMANENTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.....	57
4.10. PROYECTOS DE INNOVACIÓN.....	60
4.11. FOROS DE CONSULTA.....	63
<b>5. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.....</b>	<b>66</b>
5.1. RECURSOS FINANCIEROS.....	66
5.2. RECURSOS HUMANOS .....	69
5.2.1. SERVICIO PROFESIONAL AGRARIO DE CARRERA.....	69
5.3. RECURSOS MATERIALES.....	76
<b>6. ANEXOS ESTADÍSTICOS.....</b>	<b>82</b>

## MENSAJE DEL PROCURADOR AGRARIO

En 1992, las reformas al artículo 27 Constitucional dieron vida a una noble institución, defensora y protectora de los derechos de las mujeres y hombres del campo, en la búsqueda de una expedita y honesta procuración de justicia agraria para garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra. Así nació la Procuraduría Agraria.

El pasado 7 de diciembre de 2012, al asumir la gran responsabilidad como Procurador Agrario, por encargo del Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, y con el respaldo del Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Lic. Jorge Carlos Ramírez Marín, lo hice con el firme propósito de renovar la institución; de poner a disposición de los campesinos, una Procuraduría Agraria (PA) íntegra, que otorgue atención de calidad, con espíritu de servicio; con trato digno, respetuoso y honesto. Una Procuraduría Agraria (PA) cercana a la población rural.

En este tenor, y siguiendo la política de acercamiento a la ciudadanía, hemos trabajado durante el período que se informa, en todas y cada una de las áreas que integran la Procuraduría Agraria, asumiendo como propios los compromisos del Señor Presidente para cambiarle el rostro al campo.

La política agraria del gobierno federal debe formar parte integral de los esfuerzos para incrementar la productividad de la propiedad rural y los niveles de calidad de vida de las familias del campo. Es inaplazable generar las bases para un nuevo modelo de desarrollo en el campo, a partir del reconocimiento de la fisonomía de las regiones, la pluralidad de las personas y la gran desigualdad entre lo urbano y lo rural.

Para esta Institución es importante el desarrollo integral de los ejidos y comunidades del país y de la pequeña propiedad, moviendo al campo para construir una nueva ruralidad, en la que la certeza jurídica de la tenencia de la tierra, la organización y capacitación de los habitantes del campo constituyan el piso básico del desarrollo rural y la coordinación interinstitucional, el factor indispensable para atender la instrucción del Presidente de la República de construir un campo más justo, productivo, rentable y sustentable para México.

Para ello se propone convertir a los núcleos agrarios en unidades básicas socioeconómicas y ambientales, lo que implica, partir de diagnósticos de los recursos naturales, humanos y culturales con que cuentan, para planear las acciones públicas de los tres niveles de gobierno y corresponsabilizar a los

sujetos agrarios en la generación de una política integral de desarrollo, considerando las potencialidades de producción de alimentos, agroindustrias, ecoturismo, generación de energías alternativas, minería y desarrollos urbanos, entre otros.

Atendiendo las demandas de los sujetos agrarios, se han establecido acciones concretas para corregir a la brevedad las irregularidades en el otorgamiento de los servicios. En este primer año de gestión se ha impulsado un cambio en la calidad de atención, con una nueva actitud y vocación de servicio.

La Procuraduría Agraria (PA) fue de las primeras instituciones en contar con un Servicio Profesional de Carrera desde 1994; en el periodo que se informa se abrogó el estatuto del Servicio Profesional Agrario de Carrera anterior y se emitió uno nuevo consolidando la profesionalización de los servidores agrarios.

El presente Informe da cuenta de los servicios otorgados a la población rural de todo el país durante el periodo 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013, indicando las acciones realizadas y los proyectos implementados para mejorar los procedimientos establecidos en la Ley Agraria.

Lo anterior en absoluta congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 que rige las políticas de este gobierno, a través de cinco metas nacionales y tres estrategias transversales. La Procuraduría Agraria (PA) contribuye a lograr el objetivo general de llevar a México a su máximo potencial, defendiendo los intereses de los sujetos agrarios.

La Procuraduría Agraria (PA) cumple su función de garante de la Ley agraria, procurando justicia, honesta y expedita, siendo insoslayables la asesoría, y la conciliación como vía preferente para dirimir los conflictos de los hombres y mujeres en el medio rural y en su caso la representación legal, manteniendo una relación de coordinación con los Tribunales Agrarios.

Coadyuva en las tareas del sector y en coordinación con el Registro Agrario Nacional (RAN) y los gobiernos estatales y municipales, apoya a los ejidos y comunidades agrarias en la regularización y certificación de las tierras parceladas, de uso común y de asentamiento humano para que cada ejidatario, comunero, posesionario y poseedor de solares urbanos, ejerza su derecho a la tierra y cuente con los certificados parcelarios, de uso común y títulos de solar, conforme al artículo 56 de la Ley Agraria y con apoyo del Programa FANAR.

Este proceso de regularización permite que las dependencias de los tres niveles de gobierno cuenten con documentos que acreditan la propiedad de las áreas de servicio público como escuelas, centros de salud, áreas recreativas, panteones, pozos, entre otros.

La Procuraduría Agraria (PA) promueve el desarrollo integral de los núcleos agrarios con acciones de organización agraria básica y organización en procesos económicos, siendo de particular relevancia los procesos de elección democrática de los órganos de representación (comisariado ejidal o de bienes comunales y consejo de vigilancia) electos para un periodo de tres años, al término de los cuales, sin posibilidad de reelección, debe nombrarse a los nuevos representantes para mantener vigente la representación legítima de los núcleos ante las instancias jurisdiccionales o administrativas.

Otro proceso importante para mantener la organización interna de los núcleos agrarios, es el relativo al derecho de sucesión que tienen los ejidatarios y comuneros para designar libremente a sus sucesores, con la finalidad de renovar y mantener el correcto funcionamiento de la asamblea general de ejidatarios y comuneros, como máxima autoridad dentro de los núcleos agrarios.

Los ejidos y comunidades son propietarios de la superficie donde se ubica 74 por ciento de la biodiversidad, 80 por ciento de los bosques y selvas, en dos terceras partes de los litorales del territorio nacional, lo que representa un potencial importante para su aprovechamiento sustentable con posibilidades de asociación o desarrollo de proyectos como ecoturismo, desarrollo urbano, generación de energías alternativas, minería, acuacultura y aprovechamiento de los recursos forestales. Para ello la Procuraduría Agraria, a través del Programa de Fomento a la Inversión Pública y Privada, ha promovido esquemas de asociación con inversionistas privados interesados en invertir en el desarrollo de las zonas rurales canalizando 2 mil 210 millones de pesos en beneficio de los sujetos agrarios.

Para el ejercicio fiscal 2013, la Procuraduría Agraria (PA) recibió un presupuesto menor al de 2012, en un 8.2 por ciento. Sin embargo, ello no fue limitante para cumplir con nuestras metas institucionales, debido a que logramos la máxima optimización de los recursos.

La relación con las organizaciones campesinas, es una tarea relevante por lo que se reactivó la operación del Comité Permanente de Control y Seguimiento (COPECOSE) como instancia de interlocución y participación de las organizaciones sociales campesinas más representativas y de los servidores públicos de la Procuraduría para el análisis de temas trascendentes en cuestiones agrarias y asesoría jurídica de los asuntos agrarios que en él se planteen, participando en una primera sesión 20 dirigentes de organizaciones sociales campesinas.

Reconocemos que las acciones realizadas no son aún suficientes para el cumplimiento de nuestro objetivo que es el de contribuir a dar certeza jurídica en la tenencia de la tierra y promover el desarrollo socioeconómico de la población rural, elevando el nivel de vida de las mujeres y hombres del campo.

Por ello, nuestro compromiso es redoblar los esfuerzos al servicio de los campesinos para lograr un desarrollo territorial y agrario integral que nos lleve a un México en paz, incluyente y próspero, en cumplimiento a la instrucción de nuestro Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto.

**Ing. Cruz López Aguilar  
Procurador Agrario**

*“Campesino...  
por un México en Paz,  
defendemos tus derechos”*



## 1. INTRODUCCIÓN

Considerando la necesidad de supervisar y guiar a las áreas sustantivas en el cumplimiento de las tareas encomendadas, se restableció la figura del Subprocurador General, cuyas facultades están contenidas en el artículo 13 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, dándole incluso mayor relevancia con el fin de establecer un estrecho vínculo entre quienes atienden la problemática del sujeto agrario, con una visión de desarrollo integral y con profundo conocimiento de las necesidades y demandas de la población rural.

El subprocurador es quien planea, establece y coordina las acciones sustantivas; vigila que los procedimientos de conciliación se lleven a cabo conforme a la norma y que sea la alternativa preferente en la resolución de conflictos; dirige y controla los servicios de representación legal, gestoría administrativa y asesoramiento que presta la institución; supervisa el servicio de audiencia campesina y coordina los servicios de organización agraria y apoyo al ordenamiento de la propiedad rural, entre otras actividades.

La Secretaría General es el área responsable de la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y de la parte programática presupuestal. Le corresponde también la implementación del Servicio Profesional Agrario de Carrera como base de la profesionalización de los servidores agrarios.

Corresponde a la Coordinación General de Delegaciones la coordinación de la estructura operativa constituida por 32 delegaciones ubicadas en las capitales de cada una de las entidades federativas.

Para una mejor y más cercana atención de los sujetos agrarios las delegaciones cuentan con 116 residencias y 795 módulos de atención donde se brindan los servicios en forma gratuita a través de un equipo de profesionales en materia agraria conformado por 833 visitantes y 220 abogados agrarios que conforman la estructura operativa básica.

Del Procurador Agrario dependen directamente la Dirección General de Comunicación Social, la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Control y Seguimiento (COPECOSE) y en línea de coordinación el órgano Interno de Control.



## 1.1. MISIÓN

La Procuraduría Agraria (PA) es una institución de servicio social responsable de la procuración de justicia agraria, dedicada a la defensa de los derechos de los sujetos agrarios y pobladores rurales, que brinda servicios de conciliación como vía preferente, asesoría y representación legal para la resolución de conflictos, gestión administrativa, atención a quejas y denuncias. Coadyuva en el ordenamiento y regularización de la tenencia de la tierra y promueve el desarrollo integral de los núcleos agrarios con acciones de organización y capacitación para el aprovechamiento sustentable de los recursos para el logro de un desarrollo territorial y agrario integral que nos lleve a un México en paz, incluyente y próspero.

## 1.2. VISIÓN

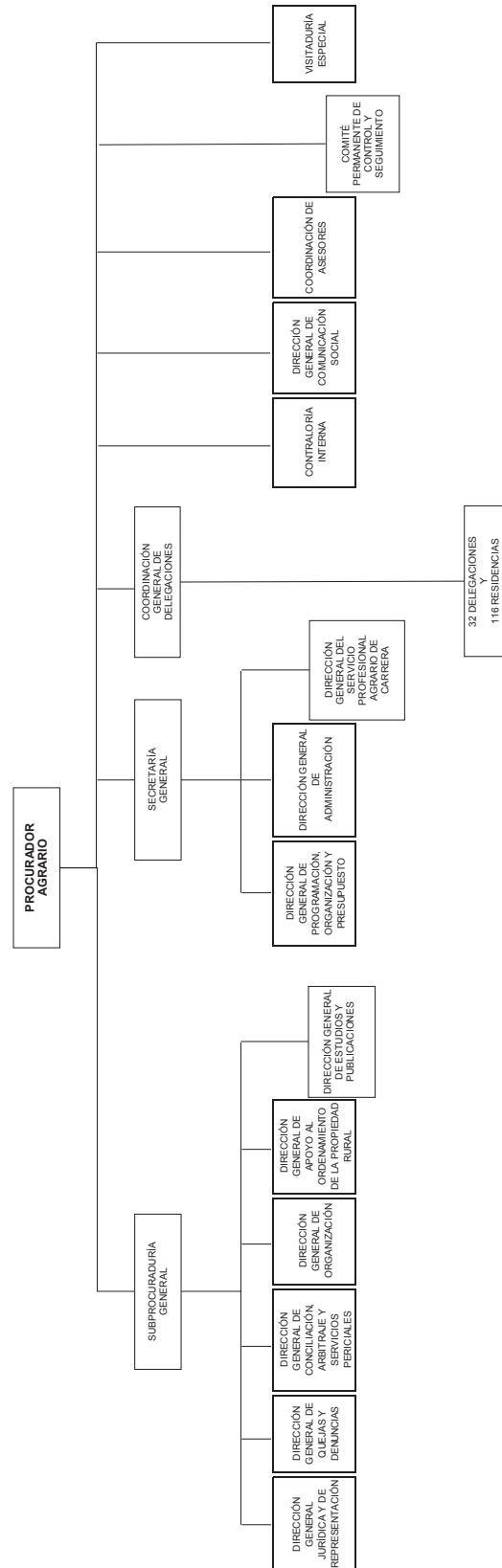
Ser la mejor institución de la administración pública federal, procurando la justicia agraria para la población rural, integrada por servidores públicos éticos, competitivos y honestos, que coadyuve con el desarrollo territorial y agrario integral del país.

## 1.3. VALORES





## 2. ESTRUCTURA ORGÁNICA



### 3. AVANCES Y RESULTADOS

La Ley Agraria reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas. Asimismo, protege la propiedad de las tierras de los grupos indígenas; y regula el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común, y la previsión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de sus pobladores.

La Procuraduría Agraria (PA) es una institución de servicio social de la Administración Pública federal, dedicada a la defensa de los derechos de los sujetos agrarios, brinda servicios de asesoría jurídica, arbitraje agrario y representación legal, a los 31,890<sup>1</sup> ejidos y comunidades propietarios de 51 por ciento del territorio nacional y a los pequeños propietarios que se ubican en 39 por ciento de la superficie de nuestro país; se estima que los habitantes del sector rural son 25<sup>2</sup> millones de personas.



1. Fuente: Dirección de Registro del Registro Agrario Nacional, corte 31 de julio de 2013

2. INEGI, Censo de población 2010

La defensa de los derechos de los campesinos; el ordenamiento, la regularización de la propiedad rural; la capacitación, la asesoría, la organización agraria básica y la constitución de figuras asociativas para la formulación y gestión de proyectos productivos y de desarrollo social que propicien el desarrollo agrario integral para mejorar la calidad de vida de los sujetos agrarios con base en lo establecido en el PND 2013-2018, son tareas elementales que realiza la institución en favor de los campesinos de México.

## PROPIEDAD SOCIAL EN MÉXICO



**80% de selvas y bosques**  
**74% de la biodiversidad**  
**2/3 partes de los litorales**

Superficie nacional	196,437,500 ha.
Superficie social	100,130,201 ha. 51% de la superficie nacional
Superficie regularizada	95,467,409 ha.
Núcleos Agrarios	31,927
Ejidos	29,566
Comunidades	2,361
Titulares de derecho	4,834,749
Población rural*	25,179,916

Fuente: Registro Agrario Nacional, noviembre 2013  
 \*Fuente: Censo de Población 2010 INEGI

La Procuraduría Agraria (PA) desempeña sus actividades con los principios de: respeto a los sujetos agrarios, atención de calidad y calidez, en lugares lo mas cercano posible a los núcleos agrarios y con eficiencia en el servicio realizando procesos de mejora continua, ejecutando los siguientes programas presupuestarios:

- Procuración de Justicia Agraria
- Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural
- Fondo de Apoyo a Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR)
- Fomento al Desarrollo Agrario
- Fomento a la Inversión Pública y Privada en la Propiedad Rural (FIPP)

### 3.1. PROCURACIÓN DE JUSTICIA AGRARIA

La Procuraduría Agraria (PA) realiza acciones de procuración de justicia que consisten en: conciliación agraria como vía preferente, arbitraje y servicios periciales, asesoría y representación legal de los sujetos agrarios y audiencia campesina, atención de quejas y denuncias. Estas actividades son factor fundamental para mantener la paz social en el campo, prevenir y atender conflictos que puedan desembocar en situaciones de riesgo para los campesinos.

Estas acciones son realizadas por los visitadores y abogados agrarios que son la estructura operativa básica y se integran en espacios territoriales denominados residencias que a su vez se coordinan por delegaciones estatales.

## ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Del 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013 la Procuraduría Agraria (PA) ofreció 308 mil 667 servicios de asesoría y representación legal a favor de los sujetos agrarios, de los cuales 258 mil 515 son asesorías y 50 mil 152 representaciones legales.

Asesorías y representaciones legales			
Concepto	Diciembre 2012	Enero-noviembre 2013	Total 1° de diciembre 2012-noviembre 2013
Asesorías	3,496	255,019	258,515
Representaciones legales	1,300	48,852	50,152

FUENTE: Dirección General Jurídica y Representación Agraria

## ASESORÍA

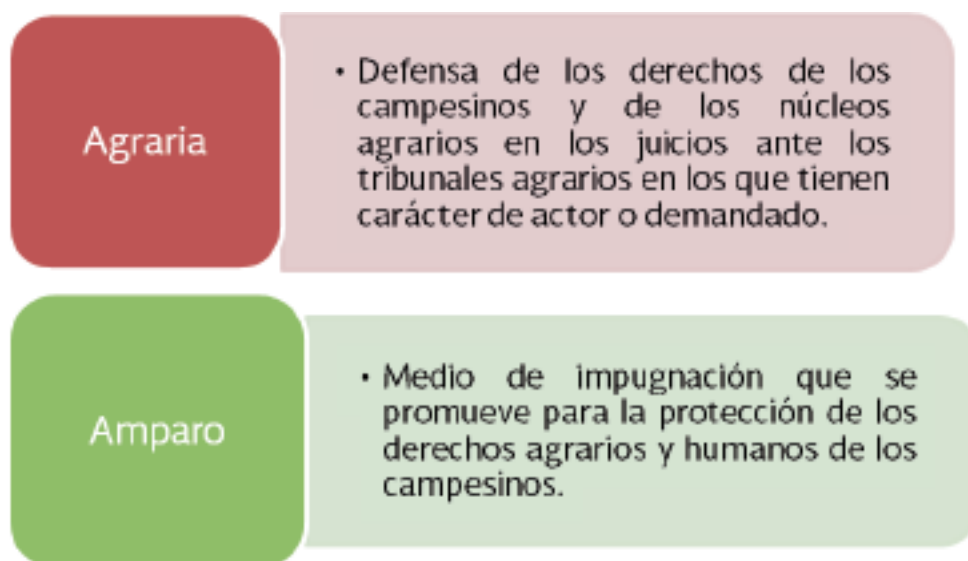
La asesoría jurídica se brinda a los sujetos agrarios en los actos jurídicos que celebren entre si o con terceros en materia agraria.

Del 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013 la Procuraduría Agraria (PA) a través de la Dirección General Jurídica y Representación Agraria realizó entre otras acciones de asesoría las siguientes:

- Se participó en 65 reuniones con el carácter de asesor en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría Agraria, en el Comité de Bienes Muebles y en el Comité de Ética.
- Se dieron recomendaciones a las delegaciones para dar seguimiento a 23 mil 274 asuntos.
- Se opinaron y/o elaboraron 56 convenios en los que participa este Organismo, con diferentes Instituciones.
- Se emitieron 257 opiniones jurídicas sobre diversas consultas que envían las delegaciones.
- En apoyo a las Delegaciones de la Estructura Territorial y de la Dirección General de Administración, se realizaron mil 45 acciones relativas a opinión, validación y registro de contratos y convenios modificatorios.
- Se otorgaron un total de 95 audiencias de manera directa en oficinas centrales a sujetos agrarios que recibió el Procurador.
- Se cumplieron con tres requerimientos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), se atendieron 10 solicitudes de información del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y dos de la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación.

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Relativo a la representación legal en favor de los sujetos agrarios, se realizaron acciones sobre las siguientes materias:



•En favor de los sujetos agrarios se da seguimiento, en apoyo de las Delegaciones y Residencias de la Procuraduría Agraria (PA) en los juicios que tramiten ante los Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito, remitiendo a las citadas unidades administrativas los informes, acuerdos y resoluciones que se dictaron en los juicios de amparo o recursos de revisión interpuestos por los sujetos agrarios, a fin de que se haga del conocimiento de los promoventes.

•Derivado del convenio celebrado con el Tribunal Superior Agrario, se tiene instalado un módulo de atención a cargo de un servidor público, que de manera permanente atiende a los campesinos que acuden ante dicha autoridad a solicitar información sobre sus juicios agrarios; además asiste a las sesiones del Pleno, para conocer los acuerdos y resoluciones que se emiten con el objeto de comunicarlos en forma expedita a los sujetos agrarios, a través del personal de las delegaciones y residencias. Asimismo en los Tribunales Unitarios Agrarios operan 47 módulos con abogados de la Procuraduría Agraria (PA) para brindar la asesoría y representación legal a quienes acuden ante estas instancias sin asesor legal.

- Se turnaron a las delegaciones 469 sentencias y acuerdos jurisdiccionales emitidos por los Tribunales Agrarios, relacionados con los juicios agrarios en los cuales se otorga la representación legal a alguna de las partes.

- En coordinación con los Tribunales Unitarios Agrarios se llevaron a cabo 63 itinerancias en las cuales se atendieron 3 mil 992 juicios, sobre asuntos de jurisdicción voluntaria o de controversia sobre sucesión testamentaria e intestamentaria; corrección de nombre; ratificación de contenido y firma de contratos de enajenación; reconocimiento de posesionarios; reconocimiento de ejidatario o comunero; correcciones en las actas de las Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras (ADDATE); reconocimiento de solares urbanos; conflictos por posesión; incorporación de tierras al régimen ejidal; asignación de solares; determinación de límites parcelarios; prescripción positiva; nulidad de actas de asamblea; desahogo de audiencias; cambios de destino de tierras; nulidad de órganos de representación; nulidad de contratos; y conflictos por límites de tierras.

- Se promovieron siete excitativas de justicia a efecto de que los Tribunales Agrarios cumplan con su obligación de impartir justicia honesta y expedita, para abatir el rezago que presentan en la emisión de las sentencias correspondientes.

- En representación de los intereses de la institución, se atienden 50 juicios en materia agraria, 166 en materia laboral, 5 en materia administrativa, 162 en materia de amparo, y 1 juicio en materia mercantil.

- En los juicios laborales resueltos se obtuvo un ahorro de 34 millones 515 mil 180 pesos.



## SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN DE LA OFICINA DEL PROCURADOR

Se otorgó la atención a la totalidad de los 230 asuntos del Sistema de Control de Gestión de la Oficina del Procurador Agrario, entre otros asuntos turnados por Presidencia de la República y la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

### SUPERVISIÓN

Para una mejor operación de los Comités Jurídicos Estatales, que se celebran de manera bimestral en las delegaciones, se emitieron 150 recomendaciones con el objeto de que los juicios agrarios sean atendidos hasta su conclusión.

### CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Por requerimiento de diversas autoridades o a petición fundada de quienes acreditaron interés jurídico se elaboraron 2 mil 319 certificaciones de documentos que obran en los expedientes de esta institución.

### ATENCIÓN A COMUNIDADES INDÍGENAS

Para dar cumplimiento al convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se supervisa que los grupos o individuos de las comunidades indígenas, tengan acceso a intérprete y abogado agrario en los juicios en los que son parte. Asimismo, se vigila que se respete la integridad de los territorios de los ejidos y comunidades con población indígena y se consideren sus usos y costumbres en los juicios.

### DENUNCIA

En defensa de los intereses de los sujetos agrarios, se realizaron las siguientes acciones:

- En materia penal, se presentaron denuncias de hechos que se presume constitutivos de delitos en los estados de: Campeche, Chiapas, Guanajuato, Jalisco, México, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz, y Yucatán.
- Se dio vista al Órgano Interno de Control sobre presuntas irregularidades que cometen los servidores públicos en perjuicio de los derechos de los sujetos agrarios.
- Se denunció ante el Tribunal Superior Agrario, una contradicción de tesis que surgió porque un Tribunal Agrario resolvió en un sentido aplicando la misma norma y otro resolvió de manera diferente.



- Se presentó denuncia en contra del Magistrado Georg Rubén Silesky Mata del Tribunal Agrario del Distrito 44 ante la Contraloría Interna del Tribunal Superior Agrario, por el retraso en la celebración de las audiencias al diferirlas violentando los plazos que establece la ley.

- Se promovió la nulidad de asambleas de dos ejidos que parcelaron en tierras que corresponden a selva tropical, lo cual de conformidad con la ley es nulo de pleno derecho.

## CAPACITACIÓN JURÍDICA

Con el objeto de que los servidores públicos de la Procuraduría Agraria, encargados de otorgar los servicios de asesoría jurídica y de representación legal a los sujetos agrarios se encuentren actualizados en sus conocimientos jurídicos y sobre los criterios judiciales emitidos por los impartidores de justicia; así como para otorgar un servicio de excelencia en favor de los campesinos que solicitan los servicios de la Procuraduría Agraria, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se realizó mediante oficio circular la difusión de las tesis aisladas y jurisprudencias en materia común, laboral, penal y agraria generadas por los Tribunales Colegiados de Circuito, Salas y Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre el personal de las Delegaciones, Residencias, Direcciones Generales y de la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria.

- Derivado de la reforma a la Ley de Amparo, se elaboró un manual, el cual se entregó a los Delegados de la Procuraduría Agraria (PA) en la reunión Nacional de Delegados, celebrada del 20 al 22 de junio de 2013, para su estudio y difusión con los Abogados adscritos a cada una de dichas Unidades Administrativas.

- Con el propósito de que el personal de las áreas jurídicas de las Delegaciones y Residencias, contarán con un documento de consulta sobre el procedimiento que se desahoga ante los Tribunales Unitarios Agrarios, se elaboró el “Manual sobre el Juicio Agrario” mismo que se entregó en la Primera Reunión Nacional de Delegados, para su estudio y difusión con los abogados adscritos a cada una de dichas unidades administrativas.

- Se realizó estudio y cuadro comparativo del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con la del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria.



## CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y SERVICIOS PERICIALES

Prestar los servicios de conciliación y arbitraje agrarios, así como los servicios periciales, son otras de las funciones de la Procuraduría Agraria (PA) como herramientas para el fortalecimiento de la certeza jurídica en el campo, logrando los acuerdos necesarios para que, en un ambiente de diálogo y conciliación, se solucionen los conflictos de forma pacífica y consensuada entre las partes involucrada. Del 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013, se otorgaron 22 mil 859 servicios de conciliación y 218 servicios periciales, superando en un 20 por ciento la meta establecida para el mismo período

Concepto	Realizado		Total 1° diciembre 2012 – noviembre 2013
	1° de diciembre 2012- 30 de noviembre 2013		
	Diciembre 2012	Enero- noviembre 2013	
Conciliación	243	22,616	22,859
Servicios periciales	7	211	218

FUENTE: Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales

## CONCILIACIÓN

La Procuraduría Agraria (PA) ha privilegiado la conciliación como vía preferente para resolver los conflictos del campo, conforme lo establece el artículo 136 fracción III de la Ley Agraria y 5º fracción IV, del Reglamento Interior de la Procuraduría.

De los servicios solicitados como conciliación, no todos concluyen con la firma de un convenio, del análisis de los mismos se atienden con otros servicios como puede ser asesoría jurídica o gestión.

Del 1º de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013, se concluyeron 20 mil 851 asuntos de conciliación de los cuales 18 mil 740 se finiquitaron con la firma de un convenio, lo que significa un 89.87 por ciento de eficiencia conciliatoria, superando el 85 por ciento establecido como meta; se beneficiaron a 57 mil 853 hombres y 15 mil 878 mujeres.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 17 que las leyes establecerán mecanismos alternativos de solución de controversias, lo cual reitera la Ley Agraria en su artículo 136 fracción III al establecer la facultad de la Procuraduría Agraria (PA) de promover y procurar la conciliación de intereses entre los sujetos agrarios, estando obligada la Institución, de acuerdo a su Reglamento Interior, a promover la conciliación como vía preferente para resolver los conflictos sobre derechos agrarios. Lo anterior tiene un doble efecto, resolver conflictos agrarios de manera gratuita, en oficinas accesibles al domicilio de sus solicitantes y en el menor tiempo posible, y evitar que los asuntos no resueltos vía conciliación se diriman ante los Tribunales Agrarios, que a la fecha tienen excesivas cargas de trabajo y requieren un tiempo mayor para finiquitarlos, reconociendo que la conciliación sigue siendo un procedimiento de solución en los juicios agrarios.

## CONCENTRADO NACIONAL DE ASUNTOS DE CONCILIACIÓN

Estado	Servicios	Con firma de Convenio	Beneficiados	
			Hombres	Mujeres
Aguascalientes	38	35	62	19
Baja California	244	181	166	112
Baja California Sur	95	87	338	91
Campeche	236	226	169	71
Coahuila	880	848	957	320
Colima	75	46	69	26
Chiapas	647	552	2,546	368
Chihuahua	599	581	860	275
Distrito Federal	258	235	249	214
Durango	337	190	870	342
Guanajuato	675	615	1,817	799
Guerrero	1,062	963	5,087	2,854
Hidalgo	857	788	2,771	736
Jalisco	721	586	2,023	332
Estado de México	1,789	1,610	2,998	1,009
Michoacán	1,612	1,430	5,560	1,159
Morelos	155	128	180	90
Nayarit	186	158	280	51
Nuevo León	540	481	767	233
Oaxaca	1,828	1,668	3,214	1,267
Puebla	407	377	5,148	444
Querétaro	171	151	213	101
Quintana Roo	52	39	42	13
San Luis Potosí	807	695	3,489	672
Sinaloa	604	529	794	326
Sonora	986	950	1,543	538
Tabasco	1,000	934	1,204	449
Tamaulipas	633	564	531	244
Tlaxcala	51	41	500	116
Veracruz	2,182	2,032	5,336	2,165
Yucatán	1,043	962	7,430	388
Zacatecas	81	58	640	54
<b>TOTALES</b>	<b>20,851</b>	<b>18,740</b>	<b>57,853</b>	<b>15,878</b>

FUENTE: Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales

## ARBITRAJE

El arbitraje es otra forma alternativa de solución de conflictos que a diferencia de la conciliación, concluye con un laudo, el cual tiene su fundamento en el artículo 5º fracción V del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria.

Si bien en los últimos años ha caído totalmente en desuso por varias razones, consideramos que reactivarlo es poner a disposición de sus destinatarios un espacio de dialogo, de avenimiento y reconciliación que coadyuve a la solución de conflictos en el campo, y que junto con la conciliación y otras acciones emprendidas por la Procuraduría Agraria, se sumen al esfuerzo del Gobierno Federal para lograr un México en Paz, donde se mantenga o se recobre el orden, la seguridad y la justicia.

Al respecto se ha decidido incluir el arbitraje como meta a cumplir durante el próximo año, previa capacitación y actualización de quienes habrán de participar en su desarrollo.

## SERVICIOS PERICIALES

Con el objeto de apoyar a los sujetos agrarios y a los Tribunales, la Procuraduría Agraria (PA) ha prestado servicios periciales en las materias de topografía, de medición y delimitación de superficies a solicitud de los sujetos agrarios, delegaciones de la Institución y de los propios tribunales.

Asimismo, se practican auditorías relativas a la captación de ingresos, administración y aplicación de los fondos comunes ejidales y comunales, a petición expresa de cualquiera de sus órganos, en los términos del artículo 147 de la Ley Agraria y artículo 21 fracciones VII-IX del Reglamento Interior de la Procuraduría.

Del 1º de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013 se atendieron 218 servicios periciales, de los cuales se han concluido 145 expedientes, beneficiando a mil 780 hombres y 458 mujeres.

## CONCENTRADO NACIONAL DE SERVICIOS PERICIALES

No.	Estado	Servicios	Beneficiados	
			Hombres	Mujeres
1	Campeche	1	1	0
2	Chiapas	2	4	0
3	Coahuila	1	86	6
4	Colima	1	1	1
5	Distrito Federal	19	22	8
6	Estado de México	5	173	35
7	Guanajuato	1	353	80
8	Guerrero	8	292	18
9	Hidalgo	4	3	0
10	Jalisco	35	104	16
11	Nayarit	1	0	1
12	Nuevo León	25	67	16
13	Oaxaca	3	5	0
14	Puebla	4	7	7
15	Querétaro	1	40	15
16	Quintana Roo	3	252	42
17	San Luis Potosí	2	3	0
18	Sinaloa	1	90	110
19	Tabasco	21	75	9
20	Tamaulipas	1	0	1
21	Veracruz	5	202	93
22	Yucatán	1	1	0
	Totales	145	1,780	458

FUENTE: Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales

## ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

### QUEJA



Es toda inconformidad que presenten los sujetos agrarios, definidos en el artículo 135 de la Ley Agraria, (ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avocindados y jornaleros agrícolas), cuyos derechos han sido afectados por la violación a disposiciones de la legislación agraria, por cualquier autoridad o servidor público de los tres órdenes de gobierno.

En el periodo comprendido del 1º de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013, se recibieron 282 quejas de las cuales concluyeron 249.

Asimismo, es prioridad la atención del rezago que recibimos de la administración anterior, 182 expedientes correspondientes a los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, de los cuales se han concluido 80.

Formas de conclusión	Número
Resolución Procedente	8
Resolución improcedente	12
Acuerdo de desechamiento	51
Acuerdo de improcedencia	258
Total	329

FUENTE: Dirección General de Quejas y Denuncias

•Resolución procedente: se remite el resultado de la investigación al Órgano Interno de Control correspondiente, en razón de que nuestras resoluciones son declarativas porque no se tiene competencia sancionadora.

•Resolución improcedente: Por falta de elementos para acreditar violaciones a la legislación agraria, que es el ámbito de competencia para que esta Institución instaure, investigue y resuelva las quejas que le son presentadas.

Las 258 quejas en las que se acordó la improcedencia, en su mayoría se refieren a conductas que de acreditarse pueden ser motivo de responsabilidad administrativa y no necesariamente de violación a las leyes agrarias, las más recurrentes: cobros por servicios que son gratuitos, negligencia y malos tratos hacia los sujetos agrarios; 95 por ciento de las quejas es en contra de servidores públicos de la propia Institución.

Por tal razón, la presente administración ha emprendido una campaña contra la corrupción, entre todo el personal operativo tanto del área central como de la estructura territorial de la Procuraduría Agraria, para que actúen con honestidad en el ejercicio de sus funciones, con lealtad a la Institución y convicción de servir a los sujetos agrarios.

Para quienes no observen esos valores, no asuman esa conducta u obtengan beneficios indebidos, se ejercerán en su contra las acciones penales, administrativas y laborales que correspondan.

>El desechamiento de plano de la queja, tiene lugar cuando se presenta de manera anónima o cuando no es ratificada dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquél en que se le hizo el requerimiento, cuando el que la formula omite firmarla o estampar su huella digital.

>El desechamiento de la queja procede cuando los promoventes no observan la prevención que les fue formulada, para que acrediten su personalidad e interés jurídico, o aclaren su inconformidad.

Las entidades federativas que registran un mayor número de quejas por parte de los sujetos agrarios son:

1	Estado de México	5	San Luis Potosí
2	Veracruz	6	Oaxaca
3	Jalisco	7	Chiapas
4	Guanajuato	8	Guerrero

FUENTE: Dirección General de Quejas y Denuncias



## DENUNCIA

Es la que se formula en contra de los integrantes del comisariado ejidal o de bienes comunales, por las irregularidades en las que hubiesen incurrido, que causen perjuicio al núcleo de población que representen o a sus integrantes.

Del 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013, se recibieron 47 denuncias y se concluyeron 55 incluyendo la de años anteriores:

Formas de conclusión	Número
Resolución de improcedencia	6
Acuerdo de desechamiento	29
Acuerdo de improcedencia	20
<b>Total</b>	<b>55</b>

FUENTE: Dirección General de Quejas y Denuncias

- La improcedencia de las denuncias, se actualiza cuando no se trate de irregularidades atribuibles a los integrantes de los órganos de representación o de vigilancia de los núcleos de población ejidales o comunales.

- El desechamiento de plano de la denuncia, tiene lugar cuando se presenta de manera anónima o cuando no es ratificada dentro de los 8 días hábiles siguientes a aquél en que se le hizo el requerimiento, cuando el que la formula omite firmarla o estampar su huella digital.

- Procede el desechamiento de una denuncia, cuando los promoventes no observen las prevenciones que se les formulan, para que acrediten su personalidad e interés jurídico, o precisen las irregularidades que la constituyen.

- De resultar procedente, los efectos son el dar vista del resultado de la investigación al área jurídica de la propia Institución, para que coadyuve con el denunciante en la formulación de la denuncia o querrela correspondiente.

Concepto	Realizado		Total 1° de diciembre 2012- noviembre 2013
	1° de diciembre 2012- noviembre 2013		
	Diciembre 2012	Enero- noviembre 2013	
Quejas	3	326	329
Denuncias	0	55	55

FUENTE: Dirección General de Quejas y Denuncias

## GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Para la defensa de los derechos de los sujetos agrarios y su ejercicio, es la actividad realizada por la Institución que tiene como finalidad la atención de los diversos asuntos planteados por sus asistidos, que estén en trámite o deban resolver autoridades o instancias administrativas. Para proporcionar este servicio se recaba información, orienta al promovente y finalmente se requiere a la instancia competente para que, en su caso, determine lo procedente respecto de la petición del interesado.

En ese sentido, la Procuraduría Agraria (PA) tiene la atribución de realizar el trámite y seguimiento de los asuntos de gestión recibidos, ello como una función permanente de servicio social a favor de los sujetos agrarios que solicitan la intervención de esta Institución a efecto de que sus planteamientos sean atendidos de manera adecuada.

En el periodo que comprende del 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013 se atendieron 34 mil 166 asuntos vía gestión administrativa.

Concepto	Realizado 1° de diciembre 2012- noviembre 2013		Total 1° de diciembre 2012- noviembre 2013
	Diciembre 2012	Enero- noviembre 2013	
Gestión administrativa	951	33,215	34,166

FUENTE: Dirección General de Quejas y Denuncias

Es de resaltar que durante dicho periodo, se han cumplido satisfactoriamente con las metas proyectadas, no sólo cuantitativamente sino también cualitativamente, pues los procesos de atención a los promoventes son, respecto de los años anteriores, más efectivos, eficientes y eficaces.

Una de las acciones principales de la Procuraduría Agraria, es el servicio social del trámite y seguimiento de asuntos recibidos, por parte de los sujetos agrarios, de promoventes sin calidad de sujetos agrarios y dependencias, a través de tres procedimientos:

1. Atención a los asuntos turnados por la Dirección General de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República.
2. Atención a los asuntos planteados por la Oficina del C. Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Denunciatel).
3. Atención a los asuntos planteados directamente de Promoventes.

Por lo que respecta a los asuntos turnados por la Dirección General de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República, se destacan las calificaciones obtenidas durante el periodo del 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013 por la Procuraduría Agraria, las cuales ascienden a un promedio de 99.6 en relación a los asuntos atendidos con eficiencia por nuestra Institución.

Cabe destacar que durante el periodo que se informa, se han atendido satisfactoriamente los asuntos planteados por el Sistema Denunciatel de la Oficina del C. Secretario de la SEDATU, acciones que se traducen en abatir el rezago del año inmediato anterior; al año 2013 no hay rezago de años anteriores.

Del 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013, se tiene:

Procedimiento de solicitud	Asuntos recibidos	Asuntos concluidos
Presidencia	650	534
Denunciatel	87	60
Promoventes	172	92
Total	909	686

FUENTE: Dirección General de Quejas y Denuncias



## ORGANISMOS AUTÓNOMOS FEDERALES

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un organismo que cuenta con autonomía de gestión, cuyo objetivo esencial es la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano. En ese orden de ideas, en cumplimiento de las atribuciones normativas, la Procuraduría Agraria (PA) recibe asuntos planteados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por presuntas violaciones a los derechos humanos de los sujetos agrarios, ya sea por violaciones atribuibles a servidores públicos de la Procuraduría Agraria, o en su defecto se atienden planteamientos o solicitudes de atención en vía de colaboración. Cabe precisar que durante el periodo del 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013, la CNDH no ha emitido resolución alguna por violaciones a los derechos humanos atribuible a los servidores públicos de la Procuraduría Agraria (PA) en contra de los sujetos agrarios.

Procedimiento de Solicitud	Asuntos recibidos	Asuntos concluidos	Asuntos en trámite
CNDH	79	78	1

FUENTE: Dirección General de Quejas y Denuncias

## UNIDAD DE ENLACE ANTE EL IFAI

La Unidad de Enlace de la Procuraduría Agraria (PA) ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos, en ejercicio pleno de sus facultades normativas atendió durante el periodo comprendido del 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013, un total de 205 solicitudes de información, todas fueron atendidas previo análisis de la consistencia de la información; 32 solicitudes de información fueron remitidas por incompetencia a otras dependencias y 7 fueron radicadas en recursos de revisión por inconformidades en el otorgamiento de la respuesta, cuyas resoluciones fueron favorables a la Procuraduría Agraria, con lo que se hace evidente que en todo momento se han implementado las acciones necesarias para garantizar el Derecho de Acceso a la Información de los solicitantes, consagrada en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Comité de Información ha sesionado en 17 ocasiones, en las que se ha resuelto implementar acciones contundentes para erradicar la opacidad de la información con la finalidad de consolidar la transparencia y la rendición de cuentas tal como lo exige la ciudadanía.

### 3.2. ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL

La Procuraduría Agraria (PA) cumple un papel importante en el sector coordinado por la SEDATU, coadyuvando entre otros, con el objetivo de ordenar la propiedad rural. Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de su Reglamento Interior, participa en la aplicación del Reglamento de la Ley Agraria en materia de ordenamiento de la propiedad rural, con la finalidad de dar certeza jurídica en la tenencia de la tierra a través de brindar asesoría en las acciones de expropiación, aportación de tierras, adopción de dominio pleno, la celebración de contratos y convenios para la ocupación previa, titulación de terrenos nacionales, regularización de colonias agrícolas y ganaderas, incorporación de tierras al régimen ejidal, divisiones y fusiones de ejidos, creación de nuevos núcleos agrarios, regularización de predios que brindan servicios públicos en la propiedad social y en asambleas contempladas en las fracciones VII, VIII y IX de la Ley Agraria.

Asesorías respecto a Procedimientos que Modifican la Tenencia de la Tierra	1° de diciembre de 2012 al 30 de Noviembre de 2013
Tipo de Asesoría	
Terrenos Nacionales	173
Colonias Agrícolas y Ganaderas	52
Expropiaciones	205
Contratos y Convenios para Ocupación Previa	2
Decretos de Expropiación	10
Incorporación de Tierras al Régimen Ejidal	28
Divisiones o Fusiones de Núcleos Agrarios	107
Creación de Nuevos Núcleos Agrarios	26
Regularización de Predios que brindan Servicios Públicos en la Propiedad Social	2,628
Asambleas contempladas en las fracciones VII, VIII y X de la Ley Agraria.	900
<b>Total</b>	<b>4,131</b>

Fuente: Dirección General de Apoyo al Ordenamiento en la Propiedad Rural



### 3.3. FONDO DE APOYO A NÚCLEOS AGRARIOS SIN REGULARIZAR (FANAR)

Derivado del Reglamento de la Ley Agraria en materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, la Institución participa en la Regularización y Ordenamiento de la Propiedad Rural a través del “Fondo de Apoyo a Núcleos Agrarios sin Regularizar” (FANAR) programa interinstitucional que ha logrado otorgar certeza jurídica en el campo, promoviendo la incorporación de los núcleos agrarios pendientes de regularizar así como aquellos que aun cuentan con acciones agrarias pendientes. Para el presente año 2013 se fijó una meta de atención de 949 núcleos agrarios, sin contar inicialmente con presupuesto asignado para su cumplimiento, finalmente se asignó un presupuesto limitado y fuera de tiempo, no obstante lo cual se implementaron acciones operativas paralelas que permitieron la continuidad del programa. Del 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013 se ha presentado el siguiente avance:

Concepto	Periodo 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013			Responsable
	Diciembre 2012	Enero –noviembre 2013	Total	
Núcleos Certificados	26	155	181	RAN
Integración de expedientes generales e ingreso oficial al RAN	11	208	219	PA
ADDAT	4	215	219	PA
Entrega de Planos	0	136	136	RAN
Asamblea de Aprobación de Planos	0	234	234	PA-RAN
Planos Preliminares	0	205	205	RAN
Termino de los trabajos de Medición	0	283	283	RAN
Inicio de los trabajos de Medición	0	286	286	PA-RAN
Asambleas de Incorporación	0	460	460	PA-RAN

Fuente: Centro de Innovación e Información Agraria

AVANCE DE CERTIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE SOCIAL			
Concepto	PROCEDE 1993 - Noviembre 2006	FANAR Dic 2006-Jul 2013	Histórico
Núcleos	28,681	1,212	29,893
Beneficiados	4,435,974	372,819	4,808,793
Total documentos	9,552,904	690,517	10,243,421
Parcelarios	5,272,541	321,597	5,594,138
Uso común	2,037,103	162,661	2,199,764
Títulos	2,243,260	206,259	2,449,519
Superficie certificada	88,325,334	2,737,138	90,734,393
Sup. Parcelada	25,824,530	1,153,871	26,701,968
Sup. Uso común	62,169,156	1,556,765	63,674,275
Sup. Titulada	331,648	26,503	358,150
Superficie regularizada	92,784,950	2,367,646	95,152,596

### 3.4. FOMENTO AL DESARROLLO AGRARIO

La Procuraduría Agraria, tiene dentro de sus funciones, fomentar la organización interna y productiva de los núcleos agrarios, con el fin de mejorar el nivel de vida de sus integrantes, a través de los programas de Organización Agraria, en concordancia con las metas nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND): México Incluyente y México Próspero, que fueron diseñadas para responder a las barreras que limitan el desarrollo del país.

En este sentido, la Procuraduría Agraria (PA) contempla dos vertientes de atención a los sujetos agrarios:

- Organización agraria básica
- Organización en procesos económicos



## ORGANIZACIÓN AGRARIA BÁSICA

Se constituye de ocho servicios que la Institución ofrece para promover la organización interna de los núcleos agrarios, los cuales se describen a continuación:

### 1. Actualización de los órganos de representación y vigilancia de ejidos y comunidades.

A fin de prever su elección oportuna, se les envía un comunicado a los órganos de representación, avisándoles de la conclusión de su periodo con 30 días de anticipación; además, en caso de requerirlo, pueden solicitar asesoría jurídica para la correcta publicación de la convocatoria de elección de los nuevos órganos de representación y de vigilancia, teniendo la institución el compromiso de otorgar el servicio a más tardar cinco días después de haberlo solicitado, además si existe una invitación a la asamblea, un visitador agrario resolverá las dudas que pudieran surgir en la realización de la asamblea.

La vigencia de los órganos de representación ejidales o comunales es la base de la organización interna de los núcleos agrarios, por su función como representantes legales de los mismos; se ha puesto especial atención en las controversias que presentan los sujetos agrarios, en sus procesos de elección, buscando garantizar los principios de la Ley: voto secreto, escrutinio público e inmediato y procesos democráticos que consideran la posibilidad de remover a los órganos de representación cuando no cumplan con sus obligaciones.

Del 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013, se ha brindado la atención a 9 mil 670 núcleos agrarios, para realizar la elección de sus órganos de representación y vigilancia.

### 2. Reglamento Interno del Ejido, Colonia o Estatuto Comunal

Para lograr la sana convivencia y el establecimiento de acuerdos apegados a derecho, los ejidos y comunidades han recibido hasta noviembre de 2013, mil 672 asesorías para elaborar o actualizar su Reglamento Interno o Estatuto Comunal, consistiendo la asesoría en la redacción, implementación e inscripción en el órgano registral, para que surta efecto ante terceros.

El reglamento o estatuto permite a los núcleos agrarios regular los procesos de admisión y separación de ejidatarios, regulación de la explotación de sus recursos naturales, acceso y aprovechamiento de tierras de uso común y todas aquellas vinculadas a su organización económica y social.

### 3. Elaboración y depósito de listas de sucesión.

Los sujetos agrarios tienen el derecho a elaborar su lista de sucesión, para transmitir los derechos inherentes a su calidad agraria. A través de la Procuraduría Agraria, los ejidatarios y comuneros, reciben asesoría y gestión para que puedan realizar el depósito de su lista de sucesión en el Registro Agrario Nacional (RAN).



La presente Administración Federal fomenta una cultura de transmisión de derechos agrarios, para evitar controversias entre las familias campesinas, respetando la voluntad del ejidatario y promoviendo la paz social. Se ha brindado la asesoría jurídica a 29 mil 921 sujetos agrarios para que realicen y depositen su lista de sucesión.

Actualmente la Institución, en coordinación con el RAN, busca reactivar la habilitación como registradores a servidores públicos de la Procuraduría Agraria (PA) con perfil de Licenciatura en Derecho, a fin de apoyar las tareas de elaboración y depósito de listas de sucesores por parte de los titulares de

derechos agrarios; asimismo, se trabaja en el diseño de nuevas estrategias para otorgar este servicio.

#### 4. Revisión del Libro de Contabilidad e Implementación y Operación de Sistemas de Administración y Contabilidad.

El manejo de los recursos económicos en los núcleos agrarios y la falta de un control sobre los ingresos y egresos, propicia pugnas entre sus integrantes. Para asegurar que los representantes ejidales y comunales puedan llevar un control adecuado de sus finanzas, se ha asesorado a mil 823 núcleos agrarios del 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013, para que utilicen el Libro de Contabilidad y Administración, brindando la posibilidad que puedan rendir sus informes ante las asambleas con transparencia.

#### 5. Verificación del Libro de Registro.

Con la sensibilidad y asesoría otorgada a los núcleos agrarios, se ha actualizado el Libro de Registro de Titularidad de Derechos, donde se asientan los datos básicos de identificación de los sujetos agrarios que los integran. Para este instrumento de organización agraria, del 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013, se ha brindado la asesoría a 2 mil 074 núcleos agrarios.

#### 6. Asambleas reguladas por las fracciones II, III a VI y XV del artículo 23 y 24 de la Ley Agraria.

La participación en las asambleas ejidales que tratan asuntos previstos en el artículo 23, fracciones I a la VI y XV de la Ley Agraria, ha sido una labor importante para que los ejidatarios y comuneros, asesorados por la Procuraduría Agraria, puedan realizar los acuerdos necesarios para mantener y consolidar los procesos de organización interna y productiva tendientes al desarrollo agrario. En este rubro, del 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013, se ha brindado la atención a 13 mil 415 núcleos agrarios.

#### 7. Capacitar a sujetos agrarios.

La capacitación sobre los derechos agrarios ha sido una labor que permite transmitir los conocimientos necesarios para impulsar procesos de organización agraria básica y de organización en procesos económicos.

La Procuraduría Agraria (PA) imparte capacitación en las asambleas y eventos especiales con los ejidos y comunidades, con el propósito de elevar las capacidades organizativas para transitar a nuevos procesos productivos. Del 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013, se han capacitado a 210 mil 616 sujetos agrarios.

## 8. Padrón de ejidatarios o comuneros.

Desde diciembre del 2012, se ha fortalecido la atención a los ejidos y comunidades en la actualización de 869 padrones de ejidatarios o comuneros, con el objetivo de que en este documento se registren los sujetos con derechos agrarios vigentes, y que puedan participar con voz y voto en las asambleas, tomando los acuerdos inherentes a su desarrollo agrario.

INSTRUMENTOS DE ORGANIZACIÓN AGRARIA BÁSICA			
Concepto	Periodo 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013		
	Diciembre 2012	Enero – noviembre 2013	Total
Actualización de los Órganos de Representación y Vigilancia de Ejidos y Comunidades	380	9,290	9,670
Reglamento Interno del Ejido, Colonia o del Estatuto Comunal	26	1,646	1,672
Elaboración y depósito de listas de sucesión	1,352	28,569	29,921
Revisión del Libro de Contabilidad e Implementación y Operación de Sistemas de Administración y Contabilidad	18	1,805	1,823
Verificación del Libro de Registro	25	2,049	2,074
Asambleas reguladas por las fracciones II, III a VI y XV del artículo 23 y 24 de la Ley Agraria	427	12,988	13,415
Capacitar a sujetos agrarios	3,231	207,385	210,616
Padrón de ejidatarios o comuneros	187	682	869

Fuente: Dirección General de Organización Agraria

## ORGANIZACIÓN EN PROCESOS ECONÓMICOS

### 1. Convenios y contratos.

Las necesidades de organización agraria en procesos económicos de los núcleos, han sido atendidas mediante la asesoría jurídica en la celebración de convenios y contratos, cuidando los elementos de validez:

- >Capacidad entre las partes.
- >Formalidades señaladas en la Ley.
- >Ausencia de vicios de la voluntad y licitud en el objeto.

En la presente administración se ha instruido a los visitadores y abogados agrarios para que en la celebración de convenios y contratos se brinde atención especial, ya que las obligaciones que se derivan representan las voluntades de las partes, asumiéndose los compromisos y obligaciones para desarrollar una actividad económica, precisándose el reparto de las utilidades.

Esta acción es de gran relevancia si se considera que por esta vía los sujetos agrarios ejercen la facultad que la Ley les concede para transmitir sus derechos, por lo que se pone especial énfasis para que se cumpla con los requisitos de ley, con lo cual se protegen estos actos para evitar el surgimiento de futuros conflictos entre las partes, brindando certeza y seguridad jurídica en la tenencia de la tierra.

Del 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013, se han atendido 29 mil 909 solicitudes de asesoría de los sujetos agrarios para la celebración de convenios y contratos.

### 2. Constitución de figuras asociativas.

Mediante la constitución de figuras asociativas como el inicio o consolidación de sus procesos económicos, cuya regulación está contenida en la Ley Agraria, el Código Civil o las leyes mercantiles, se impulsa el desarrollo de los ejidos y comunidades siendo una de las formas para hacer más rentables las tierras propiedad de los sujetos agrarios. En este contexto la Procuraduría Agraria (PA) brinda los servicios de asesoría jurídica para determinar la figura idónea para el tipo de proyecto y asociación y para su constitución.

Del 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013, se han brindado 197 asesorías a solicitud de los sujetos agrarios.

### 3. Aportación de tierras de uso común a sociedades civiles y mercantiles.

La aportación de tierras de uso común a sociedades civiles y mercantiles, se encuentra contemplada en la Ley como una figura en la que los núcleos agrarios pueden transmitir el dominio de tierras de uso común a este tipo de sociedades en casos de manifiesta utilidad.

La Procuraduría Agraria (PA) realiza la promoción a través de la estructura territorial en los núcleos agrarios con posibilidades para el desarrollo de proyectos inmobiliarios o productivos, para el mejor aprovechamiento de sus tierras, formulando las propuestas de opinión sobre la evaluación de los términos y condiciones en que se asocian, el aprovechamiento racional y sostenido de recursos naturales y la certeza en la realización de la inversión proyectada, la que deberá ser tomada en consideración por los núcleos agrarios para decidir sobre la aportación de sus tierras.

Del 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013, la institución ha brindado mil 796 asesorías relativas a este indicador.

### 4. Acceso a programas y servicios gubernamentales.

Una obligación del Estado es la promoción del desarrollo integral y equitativo del sector rural, mediante el fomento a las actividades productivas, de las acciones sociales para elevar el nivel de bienestar de la población y su participación en la vida nacional, por lo que la Procuraduría Agraria (PA) impulsa acciones de promoción, asesoría, gestión y acompañamiento orientadas al desarrollo humano sustentable de la población rural, fomentando la práctica de nuevas formas de participación y vida democrática mediante la gestión de acciones comunitarias que permitan el acceso a programas y servicios gubernamentales.

Del 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013, la Procuraduría Agraria (PA) ha atendido 21 mil 103 solicitudes de asesoría presentadas por los sujetos agrarios.



Es importante mencionar, que la Dirección General de Organización Agraria, apoya y da seguimiento a los compromisos asumidos en las audiencias concedidas por el Procurador Agrario, destacando que del 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013, se atendieron 200 audiencias a los sujetos agrarios.

Concepto	Periodo 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013		
	Diciembre 2012	Enero – noviembre 2013	Total
Celebración de contratos y convenios	492	29,417	29,909
Figuras asociativas	1	196	197
Aportación de tierras a sociedades civiles y mercantiles propietarias de tierras	20	1,776	1,796
Acceso a programas y servicios gubernamentales	142	20,961	21,103

Fuente: Dirección General de Organización Agraria

### 3.5. PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVERSIÓN SOCIAL, PÚBLICA Y PRIVADA (FIPP)

El Programa FIPP, tiene el propósito de concretar asociaciones en proyectos productivos sustentables que preserven el medio ambiente. La asociación entre campesinos e inversionistas nacionales y extranjeros se da en un marco de certeza jurídica para la aportación de tierras como capital, avaladas por la autoridad competente en materia agraria.

La asesoría brindada en la asociación de los titulares de la tierra e inversionistas nacionales y extranjeros ha sido en proyectos turísticos, mineros, agropecuarios, pesqueros, ecológicos, industriales, de infraestructura y desarrollo, y de servicios y equipamiento urbano, en un marco de certeza jurídica y protección de la propiedad de los sujetos agrarios y de los capitales de los inversionistas.

En 2013, se realizó un diagnóstico al programa FIPP dando como resultado que muchos de los proyectos reportados eran contratos y convenios por montos y periodos mínimos, lo que originó la instrucción a las delegaciones para que, en lo sucesivo los proyectos de inversión se concreten en un marco que represente el mejor beneficio a los titulares de la tierra.





De igual manera, se actualizaron los lineamientos de operación, de lo que derivó la integración del Comité Operativo Nacional del programa FIPP. Del 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013, se han realizado las siguientes acciones:

Concepto	1° de diciembre de 2012 al 31 de noviembre de 2013
Proyectos de inversión elaborados	499
Beneficio comprometido en los proyectos de inversión (Millones de pesos)	2,644
Inversionistas integrados al programa	742
Núcleos agrarios integrados al programa	1,534

Fuente: Dirección General de Organización Agraria

## 4. ACCIONES RELEVANTES

### 4.1. AUDIENCIA CAMPESINA



La puerta de entrada a la Procuraduría Agraria (PA) y a los servicios que ésta otorga, es la audiencia campesina, este servicio se otorga con carácter gratuito y puede ser de manera directa o vía telefónica, del 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013, se atendieron 452 mil 210 audiencias, en las que se orientó a igual número de sujetos agrarios sobre las acciones a ejercer en relación a sus planteamientos, inconformidades o peticiones y ante que instancias.

Concepto	Realizado 1° de diciembre 2012- noviembre 2013		Total 1° de diciembre 2012-noviembre 2013
	Diciembre 2012	Enero- noviembre 2013	
Audiencia campesina	8,747	443,463	452,210

FUENTE: Dirección General de Quejas y Denuncias

#### 4.2. PRIMERA REUNIÓN DE DELEGADOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

La primera reunión nacional de delegados 2013, se realizó en la Ciudad de México el 20, 21 y 22 de junio de 2013. El Titular de la institución enfatizó que dicho encuentro nacional permitió establecer directrices, definir estrategias y asumir compromisos claros para dar resultados tangibles en el corto plazo en beneficio de la población rural, así mismo destacó que fue una experiencia muy provechosa, que permitió conformar un gran equipo de trabajo, emblemático, que dará buenos resultados al Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, al Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Lic. Jorge Carlos Ramírez Marín y, sobre todo, “a quienes estamos obligados a atender y defender a los sujetos agrarios del país”.

Cabe destacar la brillante participación y enseñanza que brindaron los magistrados agrarios, Marco Antonio Díaz de León Sagaón, Rodolfo Veloz Buñuelos y Maribel Concepción Méndez de Lara, en sus conferencias magistrales sobre “La Supletoriedad del Código de Procedimientos Civiles en Materia Agraria”; “Repercusiones de la Ley de Amparo en Materia Agraria” y “El Juicio Agrario”, respectivamente.



## ALCANCES DE LA PRIMERA REUNIÓN DE DELEGADOS

Replantear a la Procuraduría Agraria (PA) como un instrumento eficaz para:

- >Procurar la justicia agraria.
- >Contribuir al ordenamiento de la propiedad rural.
- >Fomentar el desarrollo integral en los núcleos agrarios del país.

Lo anterior con la finalidad de reorientar la actitud para servir a los sujetos agrarios brindando siempre un trato cordial, respetuoso, directo y honesto, enfatizando en la gratuidad de los servicios de la Institución, para recuperar el prestigio y buena imagen que había ganado ante la sociedad rural, como la Institución responsable por mandato constitucional de defender los derechos y patrimonio de los campesinos.



Durante la reunión de delegados se contó con la participación y enseñanza que brindaron los magistrados agrarios, Marco Antonio Díaz de León Sagaón, Rodolfo Veloz Buñuelos y Maribel Concepción Méndez de Lara

### 4.3. RESTRUCTURACIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA

Con el nombramiento de 29 delegados federales, se inicia una etapa institucional para fortalecer la estructura territorial, que permita recuperar el prestigio como la institución del Gobierno de la República encargada de atender y defender los derechos de los sujetos agrarios y la sociedad rural en su conjunto.

En esta segunda etapa no sólo se busca fortalecer la capacitación, organización y asistencia técnica para los sujetos agrarios e integrantes de la sociedad rural, sino también impulsar otros aspectos relacionados con el desarrollo empresarial y, sobre todo, con el bienestar y calidad de vida digna de la población campesina, eliminando así la desigualdad existente entre el campo y la ciudad. La encomienda de los nuevos delegados federales es desempeñar el cargo que les fue conferido con honradez, patriotismo y eficiencia, con estricta observancia de las disposiciones legales y reglamentarias, privilegiando en su responsabilidad el servicio de calidad y excelencia que deben otorgar a los campesinos.

#### CONSEJOS TÉCNICOS ESTATALES

La presencia de personal de oficinas centrales en los Consejos Técnicos Estatales quienes, con la representación del Procurador Agrario participan en cada una de las sesiones con el propósito de revisar y evaluar el desempeño de cada una de las delegaciones estatales. Asimismo, en cada Consejo se difunde el mensaje del Titular con la finalidad de dar a conocer las directrices al personal operativo que le permita cumplir con los compromisos institucionales.





Cuarto mensaje del titular de la Institución, Cruz López Aguilar, a la estructura territorial de la Procuraduría Agraria, con motivo de la Sesión de Consejo Técnico Estatal efectuados el 11 y 12 de julio en todo el país.

#### 4.4 PROYECTO TRANSVERSAL PROCURADURÍA AGRARIA-REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN)

El proyecto transversal para la mejora del servicio de gestión administrativa tiene como objetivo facilitar y acercar los servicios que reciben los sujetos agrarios, mejorando los servicios para otorgar procesos accesibles, transparentes y oportunos, por medio de la coordinación operativa y tecnológica del Registro Agrario Nacional (RAN) y la Procuraduría Agraria.

Este proyecto logrará disminuir el tiempo de entrega de los trámites y servicios solicitados por los sujetos agrarios, para facilitar el ejercicio de los derechos contemplados en la normatividad agraria y otorgar servicios confiables por parte de ambas instituciones.

Para tal efecto, se instalarán módulos de atención interinstitucional, con el objeto de reducir costos de desplazamiento y tiempo, asimismo, se impulsará el uso de tecnologías para conocer el estatus de los trámites en el Registro Agrario Nacional (RAN) , mediante el uso de tecnologías de la información y sobre todo asegurar que los servicios se otorguen por personal capacitado, honesto y sobre todo con alto compromiso de servicio a los sujetos agrarios.



#### 4.5. GESTIONES PARA PAGO DE EXPROPIACIONES

En el ámbito de sus atribuciones la Procuraduría Agraria (PA) coadyuva con el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE) en favor de los núcleos agrarios agilizando las gestiones para el pago por concepto de expropiaciones ante la instancia que promovió la expropiación tales como la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) o los Ayuntamientos, entre otras.

En los estados de Baja California, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán, se atienden 76 núcleos agrarios, de los cuales 16 se han concluido, 10 de ellos mediante pago directo y 4 mediante depósito ante el Fideicomiso, mientras que otros 2 se concluyeron por reversión o por virtud de un amparo y 60 se encuentran en proceso de atención, en los que preferentemente se agota la conciliación de intereses.



#### 4.6. CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE

La PA en el ámbito de las atribuciones contenidas en artículo 136 de la Ley Agraria, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano coadyuva en la Estrategia de inclusión y bienestar social con la Cruzada Nacional Contra el Hambre, misma que busca garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición de los 7.4 millones de mexicanos que hoy viven en condición de pobreza extrema.

Por lo anterior se logró intervenir en 69 de los 80 municipios prioritarios de atención para el año 2013, dentro de los indicadores: Carencia por acceso a servicios básicos y Carencia por ingresos por debajo de la línea de bienestar. A partir del mes de abril de 2013 la institución ha intervenido en 91 núcleos agrarios, con 222 acciones de asesorías para formular el reglamento interno del ejido, colonia o estatuto comunal, contratos y convenios conforme a los artículos 45, 46 y 79 de la ley agraria; la constitución de sociedades cooperativas, integración de expedientes individuales para la obtención de certificados y títulos; y en la Integración de expedientes generales e ingreso oficial al RAN dentro del programa de certificación Fondo de Apoyo a Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR), beneficiando a 6,463 sujetos agrarios, en los siguientes asuntos.



Indicador de la Cruzada Nacional contra el Hambre	Asunto	Número de Núcleos Agrarios	Número de Acciones
Carencia por acceso a servicios básicos.	Reglamento Interno del ejido, colonia o estatuto comunal	21	22
	Fondo de Apoyo a Núcleos Agrarios sin Regularizar FANAR (Integración de expedientes generales e ingreso oficial al RAN).	8	20
Carencia por ingresos por debajo de la línea de bienestar	Contratos y Convenios conforme a los artículos 45,46 y 79 de la Ley Agraria	15	46
	Constitución de Sociedades Cooperativas	1	1
	Integración de expedientes individuales para la obtención de certificados y títulos	46	133
	TOTAL	91	222

Fuente: Coordinación General de Delegaciones

#### 4.7. CERTAMEN NACIONAL “UNIVERSITARIOS POR EL DESARROLLO AGRARIO 2013”

El 8 de abril de 2013 la Procuraduría Agraria anunció la realización de la cuarta edición del Certamen Nacional Universitarios por el Desarrollo Agrario 2013, en coordinación con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), el cual tiene como propósito reconocer e incentivar la participación destacada de jóvenes universitarios de diversas disciplinas, que mediante la prestación del servicio social y, o el ejercicio de su práctica profesional, buscan impulsar el desarrollo integral del medio rural mexicano.

Como resultado de las actividades desarrolladas, se imprimieron y distribuyeron 6,000 carteles promocionales que fueron colocados en las 148 residencias de la Procuraduría Agraria, en las oficinas del IMJUVE e instituciones académicas de educación superior, logrando la inscripción al Certamen de 2 mil 578 jóvenes universitarios provenientes de todo el país, lo que representa un cumplimiento de 123 por ciento de la meta programada.

Lo anterior busca incrementar el acercamiento de capital a través de proyectos productivos planteados por jóvenes universitarios en conjunto con autoridades académicas e inversionistas privados.

El martes 26 de noviembre de 2013 el Sr. Procurador Agrario, el Ing. Cruz López Aguilar encabezó junto con la Subsecretaria Georgina Trujillo Zentella, en representación del secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Jorge Carlos Ramírez Marín, la ceremonia de Premiación respectiva, que se efectuó en las instalaciones de la Casa Lamm, en la Ciudad de México. Los miembros del órgano colegiado dictaminador distinguieron con el primer lugar al estudiante de la Universidad Autónoma Chapingo, David Ramírez Morales, por el proyecto de índole urbano-industrial “Establecimiento de una planta de biofertilizante” que operó en el núcleo agrario “Ignacio Ramírez”, Municipio de Guadalupe Victoria, en el estado de Durango. El segundo lugar correspondió al proyecto presentado por Denise Granados Orosco, en la vertiente agropecuaria, denominado “Hidrogel bajo sistema de agricultura de conservación de parcelas de temporal”, que desarrolló en el ejido "Ignacio Zaragoza", Municipio Tula de Allende, en el estado de Hidalgo y asimismo Karen Citlalli Cornejo Sierra, obtuvo el tercer lugar por el proyecto agropecuario “Biofertilización para un campo limpio y productivo en el Valle del Mezquital”, que desarrolló en el ejido "Michimaloya“, Municipio Tula de Allende, Hidalgo.



#### 4.8. CONVENIOS INSTITUCIONALES

##### CONVENIO FIFONAFE-PROCURADURÍA AGRARIA

En noviembre de 2013 con la presencia del Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Lic. Jorge Carlos Ramírez Marín como testigo de honor, en su calidad de Coordinador del Sector Agrario, el titular del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE), Lic. Ricardo López Pescador, suscribimos un convenio de colaboración de gran importancia para garantizar y proteger el patrimonio de los campesinos.

El convenio permitirá coordinar acciones y conjuntar esfuerzos para promover entre los núcleos agrarios del país el depósito y retiro de fondos comunes en el FIFONAFE, derivados del pago de indemnizaciones por expropiación u ocupación previa en tierras de propiedad social.



##### CONVENIO FINANCIERA RURAL-PROCURADURÍA AGRARIA

Con el objetivo de que los sujetos agrarios accedan a líneas de crédito que les permita fomentar esquemas productivos y de asociación para alcanzar mayores niveles de desarrollo económico y de bienestar en el medio rural, en el mes de noviembre de 2013 se suscribió un convenio de colaboración con el Ing. Carlos Treviño Medina, Director General de Financiera Rural.



## CONVENIOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS-PROCURADURÍA AGRARIA

En el marco de la profesionalización de los servidores públicos que integran la Procuraduría Agraria (PA) se han celebrado convenios de colaboración con prestigias entidades educativas del país.

Dichos convenios tienen por objeto coordinar las acciones entre la Procuraduría Agraria (PA) y las referidas instituciones académicas para la realización de planes regionales de desarrollo agrario integral y sustentable mediante los cuales se capacite a los núcleos y sujetos agrarios.

Los docentes de dichas instituciones académicas, proceden a capacitar a los servidores públicos de la Procuraduría Agraria, mediante talleres, cursos, pláticas y diversas actividades sobre los temas agrarios convenidos, para que en aquéllos núcleos agrarios en donde las instituciones académicas de referencia no puedan acceder, el personal de la Procuraduría Agraria (PA) que al efecto se capacite y determine, esté en condiciones de otorgar la capacitación necesaria.

CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS		
No.	Institución Educativa	Fecha
1	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)	4 de marzo de 2013
2	Colegio de Posgraduados (COLPOS)	15 de marzo de 2013
3	Universidad Autónoma Chapingo (UACH)	26 de abril de 2013
4	Universidad Autónoma de Chiapas (UACH)	25 de junio de 2013
5	Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)	12 de septiembre de 2013
6	Universidad de Colima	13 de septiembre de 2013
7	Universidad UNIVA, Colima	13 de septiembre de 2013
8	Universidad UNIVER, Colima	13 de septiembre de 2013
9	Universidad Multitécnica Profesional, Colima	13 de septiembre de 2013
10	Universidad Vizcaya de las Américas, Colima	13 de septiembre de 2013
11	CBETIS 157, Colima	13 de septiembre de 2013
12	CBETIS 19, Colima	13 de septiembre de 2013
13	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	11 de octubre de 2013
14	Universidad de Matehuala, San Luis Potosí	11 de octubre de 2013
15	Universidad Intercultural de San Luis Potosí	11 de octubre de 2013
16	Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, San Luis Potosí	11 de octubre de 2013

En el marco del PND 2013–2018, y bajo un esquema institucional de mejora continua, es indispensable brindar la debida capacitación tanto al personal especializado de la Procuraduría Agraria (PA) como a los propios sujetos agrarios.



El Titular de esta Institución, Ing. Cruz López Aguilar durante la firma de convenios de colaboración celebrados con prestigias entidades educativas del país

## CONVENIO SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL-PROCURADURÍA AGRARIA

La Procuraduría Agraria (PA) suma esfuerzos con la Secretaria del Trabajo y Previsión Social (STPS), con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y con Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), a efecto de poder hacer llegar a los jornaleros agrícolas el conocimiento para defender sus derechos humanos, laborales y agrarios a través de la suscripción del convenio de colaboración: “Proyecto formación de gestores comunitarios en derechos humanos, laborales y agrarios con perspectiva de género”.

## CURSO PROPEDEUTICO UAM

Del 14 de octubre al 4 de diciembre de 2013 se realizó en coordinación con la Universidad Autónoma Metropolitana el Curso Propedéutico en línea para el Desarrollo de Capacidades de los servidores públicos de la Procuraduría Agraria, en el que participaron más de 850 funcionarios de diversos niveles de toda la estructura territorial y oficinas centrales de la Procuraduría Agraria.



## CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y NUEVA LEY DE AMPARO

Del 25 al 29 de noviembre de 2013, 42 servidores públicos, principalmente subdelegados jurídicos de las 32 delegaciones de la Procuraduría Agraria, cursaron en las instalaciones del Instituto de la Judicatura Federal - Escuela Judicial, un primer curso de actualización en materia de Derechos Humanos y Nueva ley de Amparo.



#### 4.9. COMITÉ PERMANENTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

El Comité Permanente de Control y Seguimiento (COPECOSE) es la instancia de la PA de interlocución con las organizaciones campesinas y los sujetos agrarios, cuyo propósito es, que los conflictos agrarios que plantean sean atendidos de manera pronta, verificando que la atención y asesoría jurídica que se otorga sea conforme al asunto planteado y se cumplan las expectativas de los solicitantes.

El Comité se ha consolidado como un área de enlace con el Poder Legislativo para la atención de los diversos requerimientos que los sujetos agrarios presentan a través de los representantes populares.

Legisladores y dependencias de gobierno			
Concepto	Diciembre 2012	Enero-noviembre 2013	Total
Recibidos	2	124	126
Concluidos*	7	98	105

FUENTE: Secretaría Técnica del COPECOSE.  
\* Nota: Los asuntos concluidos incluyen años anteriores.

Organizaciones campesinas			
Concepto	Diciembre 2012	Enero-noviembre 2013	Total
Recibidos	24	177	201
Concluidos*	6	243	249

FUENTE: Secretaría Técnica del COPECOSE  
\* Nota: Los asuntos concluidos incluyen años anteriores.

Del 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013 se han concluido 98 requerimientos que los sujetos agrarios presentan a través de los representantes populares y 243 que las organizaciones campesinas presentaron.

En esta administración se trabaja en el redimensionamiento del COPECOSE, se busca transitar en la atención general de asuntos al establecimiento del foro de interlocución y participación, mediante:

- Análisis de temas de trascendencia en cuestiones agrarias.



- Proporcionar asesoría jurídica con relación a los asuntos en él planteados.
- Seguimiento a las acciones implementadas para la solución.

## AGENDA AGRARIA

En Cumplimiento a lo establecido por la normatividad aplicable, la Secretaría Técnica del COPECOSE, programará la agenda agraria con el objeto de que en los foros correspondientes se ventilen y analicen temas trascendentes en materia agraria; proporcionando asesoría jurídica en asuntos agrarios que en ella se planteen, con la intervención de servidores públicos de la Procuraduría Agraria (PA), así como autoridades que en el ámbito de sus atribuciones tengan intervención en los temas a tratar.

## SUJETOS PARTICIPANTES

En el COPECOSE es necesaria la participación de todas las organizaciones campesinas de carácter nacional o regional que representen a sujetos agrarios y que cumplan una labor de gestión de asuntos agrarios la cual pueda colaborar al Sector Agrario, Territorial y Urbano.

## INSTALACIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE CONTROL EN OFICINAS CENTRALES

Atendiendo el propósito de privilegiar el diálogo y retomar la interlocución con las organizaciones campesinas, el 28 de agosto de 2013, se instaló formalmente el Comité Permanente de Control y Seguimiento (COPECOSE), con la asistencia de dirigentes de las organizaciones sociales campesinas: Central Campesina Cardenista (CCC), Unión Campesina Democrática (UCD); Central Independiente de Obreros Agrícolas Campesino (CIOAC); Consejo Nacional de Sociedades y Unidades con Campesinos y Colonos (CONSUCC); Coalición de Organizaciones Democráticas, Urbanas y Campesinas (CODUC); Unión General de Obreros y Campesinos de México (UGOCCM); Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas (UNTA); Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA), Confederación Agrarista Mexicana (CAM) y Central Campesina Independiente (CCI).

Se convoco a los líderes agrarios asistentes para que sus organizaciones sean los aliados de la institución, para ofrecer un mejor servicio a los sujetos agrarios que representan. Se ha dado el seguimiento correspondiente, habiéndose realizado la segunda reunión del COPECOSE, el 30 de octubre de 2013.

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, se ha instruido iniciar la constitución de los comités estatales de control y seguimiento, con la participación de las organizaciones campesinas más representativas de la entidad y los servidores públicos que los delegados designen, para que en el ámbito de sus atribuciones puedan brindar alternativas de solución en las problemáticas que ante ellos se planteen.



## 4.10. PROYECTOS DE INNOVACIÓN

### 1. Intervención Institucional para el Desarrollo Rural Sustentable

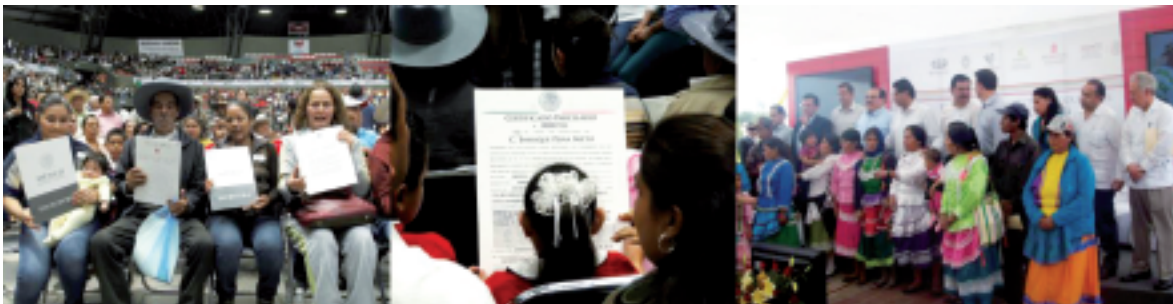
La presente administración tiene el objetivo de participar activamente en las instancias de decisión relacionadas con el campo como los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable de los tres niveles de gobierno para lo cual las delegaciones y residencias deberán estar acreditadas en dichos Consejos, con el propósito de identificar acciones de acceso a programas y servicios gubernamentales en materia ecológica, ambiental y forestal, en beneficio de los sujetos agrarios. Asimismo, la Procuraduría Agraria (PA) podrá intervenir en la implementación de procesos de desarrollo, conjugando el aprovechamiento y desarrollo sustentable de los recursos de los núcleos agrarios con alternativas de producción locales.

### 2. Parcelas con destino específico

Las parcelas con destino específico, contempladas en la Ley y asignadas en los procesos de regularización de tierras, están protegidas de la misma manera que las tierras del asentamiento humano por lo que son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Por esta razón y por su importancia en los procesos de organización económica, esta gestión decidió iniciar un Programa de atención a las parcelas con destino específico, en donde se brinda la asesoría a los núcleos agrarios, para su constitución, protección, reglamentación y adecuada operación así como aprovechar las oportunidades que les brindan a las mujeres, los jóvenes y a los proyectos educativos.

Para el aprovechamiento de las parcelas de la mujer, se brinda asesoría para constituir la figura asociativa denominada Unidad Agrícola Industrial de la Mujer; y para la parcela de la juventud se promueven oportunidades de capacitación y realización de proyectos. Respecto a la parcela escolar, los ejidos y comunidades, reciben asesoría para su adecuado funcionamiento.



En el mes mayo de 2013 se emitieron los lineamientos de operación para ofrecer el Programa de Atención a las Parcelas con Destino Específico, los cuales fueron remitidos a las delegaciones para su implementación.

### 3. Junta de pobladores

Con el propósito de constituir los órganos de participación en los núcleos de población integrados por los ejidatarios y vecindados, se reactiva el Programa de Constitución de las Juntas de Pobladores, las que podrán hacer propuestas sobre cuestiones relacionadas con el poblado, sus servicios públicos, y los trabajos comunitarios del asentamiento humano.

Las juntas de pobladores como forma de organización social pueden constituir la base de los programas de desarrollo agrario, territorial y urbano en específico en el ordenamiento y desarrollo de asentamientos humanos. En este contexto, en el mes de mayo se emitieron los lineamientos de operación correspondientes y fueron enviados a las delegaciones estatales.

### 4. Inmobiliarias ejidales

Las inmobiliarias ejidales son figuras asociativas en las cuales los ejidos aportan tierras para el desarrollo urbano ya sea asociándose con inversionistas privados o públicos. Tienen como propósitos: agregar plusvalía a las tierras ejidales; generar un ordenamiento de los asentamientos humanos en los núcleos agrarios; realizar actos jurídicos respecto a sus tierras y promover el desarrollo de la superficie social como generador de capital social para los sujetos agrarios.

La Procuraduría Agraria (PA) en materia de organización agraria, participa en este programa emitiendo opiniones con respecto a las sociedades a constituir buscando la participación de los sujetos agrarios para que se beneficien del valor de sus tierras por estar cercanas a las manchas urbanas.

### 5. Formación de gestores comunitarios

En México existe una población jornalera de 9.2 millones, de los cuales 21 por ciento, 2 millones, es migrante y cerca de la mitad de éstos son indígenas, como resultado de la migración de jornaleros, con y sin tierra, existe una profunda transformación en la vida familiar así como en las actividades productivas, generándose una creciente y compleja problemática social y económica.

Para impulsar el acceso de la población jornalera agrícola a un trabajo digno, el respeto a sus derechos y el mejoramiento de sus condiciones de vida la Procuraduría Agraria (PA), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), desarrollan de manera conjunta

el Proyecto de Formación de Gestores Comunitarios, el cual tiene como propósito capacitar a los jornaleros agrícolas para que realicen acciones de gestión en defensa de sus derechos humanos, laborales y agrarios, con perspectiva de género, así como la forma de ejercerlos y asesoren en esos derechos a los trabajadores agrícolas en su comunidad de origen, durante la migración y en los centros de trabajo y se constituyan en el vínculo entre la oferta interinstitucional de programas y servicios y la demanda de los jornaleros agrícolas para mejorar sus niveles de vida y de trabajo.

Para 2013 se tiene como meta realizar 400 talleres de capacitación para 12,000 líderes comunitarios naturales en 96 localidades de alta migración, que se emplean como trabajadores migrantes de 71 municipios, de las entidades federativas de: Baja California, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; de esos municipios 27 coinciden con los de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

Dado que el proyecto se encuentra en proceso de implementación se han realizado 81 talleres en los estados de: Baja California, Chiapas, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; donde se han capacitado 4,580 jornaleros agrícolas de los cuales 2,146 son hombres y 2,434 son mujeres.



#### 4.11. FOROS DE CONSULTA

##### FOROS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)

En marzo de 2013 participamos en los trabajos de consulta para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 con la ponencia intitulada “Por una política de Estado en materia de Ordenamiento Territorial”, ante el titular de la SEDATU, Lic. Jorge Carlos Ramírez Marín, funcionarios del sector, académicos, universitarios y especialistas de la construcción, presentamos una serie de propuestas para contribuir al desarrollo y mejoramiento del nivel de vida de la sociedad rural.

Asimismo en la Mesa de trabajo sobre Desarrollo Agrario como parte de las acciones de consulta para la formulación del PND que se llevaron a cabo en la sede de la SEDATU, con la coordinación de Lic. Georgina Trujillo Zentella, Subsecretaria de Política Sectorial, ahora de Desarrollo Agrario, ante funcionarios de las instituciones del sector agrario; Magistrados del Tribunal Superior Agrario; profesores e investigadores de reconocidas instituciones de educación superior del país, presentamos una propuesta de objetivos estratégicos en materia de Desarrollo Agrario y Seguridad Alimentaria.



## FOROS PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Atendiendo la invitación del Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano participamos en los foros de Consulta Regionales sobre “Desarrollo Agrario”, en los estados de Campeche, Coahuila y Estado de México; como ponentes y relatores, planteando objetivos, estrategias y líneas de acción que de acuerdo a las facultades que la Ley Agraria asigna a esta Institución debemos realizar para lograr un México en Paz, Incluyente y Próspero.



Atendiendo a lo señalado en el artículo 20 de la Ley de Planeación que establece que “la población exprese sus opiniones para la elaboración de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo (PND)2013-2018”, en coordinación con el Tribunal Superior Agrario y la Universidad Autónoma Chapingo(UACH), se convocó y realizó el 30 de septiembre de 2013 en las instalaciones de la UACH en Texcoco, el “Foro de Consulta sobre Procuración e Impartición de Justicia Agraria”.

Se contó con la participación de 500 asistentes entre ellos campesinos, servidores públicos, académicos, estudiantes y representantes de organizaciones campesinas, analizando en cuatro mesas de trabajo los temas:

1. Marco legal agrario
2. Medios alternativos en la procuración de justicia
3. Ombudsman agrario
4. Procuración e impartición de justicia agraria

Se analizaron 50 ponencias de las que se desprenden las siguientes conclusiones generales:

- Retomar la postura como auténticos defensores de los sujetos agrarios.
- Promover medios alternativos para la solución de conflictos agrarios.
- Impulsar una reforma a la legislación agraria que permita la adecuación del marco legal agrario.
- Proponer la política nacional para garantizar y defender los derechos agrarios con un enfoque de derechos humanos.
- Garantizar la modernidad en los servicios periciales a través del incremento de peritos expertos y equipos e instrumentos de medición.
- Fortalecer la coordinación entre la PA y los Tribunales Agrarios para agilizar los procedimientos de conciliación e impartición de justicia.





## 5. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

La Procuraduría Agraria (PA) a través de la Secretaría General cubre los requerimientos humanos, materiales y financieros, contribuyendo así, al logro de los objetivos y metas establecidas para esta entidad, mismas que están alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y a la Estrategia Transversal “Democratizar la Productividad”.

### 5.1. RECURSOS FINANCIEROS

#### PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GASTO

En observancia a los requerimientos de información de las secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), de la Función Pública (SFP), y de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se llevó a cabo la integración de metas en los indicadores de resultados de los diversos programas, del presupuesto de egresos de la entidad y hasta la formulación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal al cierre de cada ejercicio fiscal.

#### PROGRAMACIÓN

Se integró la información correspondiente para cumplir con el informe de cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012 (ver cuadro 1.2. y 1.3. en apartado de Anexos estadísticos).

#### CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PROCURACIÓN DE JUSTICIA

La Secretaría de la Función Pública realiza permanentemente “El Monitoreo de Ejecución y Resultados de Programas Presupuestarios”, del análisis del desempeño de los programas presupuestarios valorado a través del cumplimiento promedio simple de las metas de los indicadores que los conforman, destaca el correspondiente al programa de Procuración de Justicia con un grado de cumplimiento promedio de 95.85 por ciento.

Es de destacar que nuestra institución no fue objeto de recomendaciones ni sugerencias en el periodo evaluado por parte de la Secretaría de la Función Pública.

## USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Durante el presente ejercicio fiscal se cumplió con el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, con las siguientes acciones:

1a. acción: Ajuste inmediato al gasto corriente de operación.

Descripción	Fecha de aplicación	Monto de las reducciones aplicadas (Millones de pesos)
Reducción del 5% a la partida de Honorarios	27-mar-13	0.1
Reducción del 5% en servicios personales al grupo jerárquico de mandos medios y superiores	11-jun-13	11.1
Total		11.2

2a. Acción: Diagnóstico integral que identifique duplicidades en las estructuras organizacionales y en los programas de gobierno, las áreas de oportunidad para mejorar procesos y la prestación de servicios, entregado el 25 de abril de 2013.

## ORGANIZACIÓN

En la implementación de las acciones establecidas en el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción, que coordina la Secretaría de la Función Pública, se lograron los siguientes resultados:

Tema	Calificación
Transparencia focalizada	100
Cultura de la legalidad	Cumplido
Blindaje electoral	100
Programas sectoriales	100

## PRESUPUESTO

Los avances de los programas presupuestarios, a nivel indicador reflejan un cumplimiento de la Procuraduría a sus metas programadas para el presente ejercicio 2013. Cabe destacar que respecto del ejercicio 2013, no se autorizó el Fondo de Apoyo a Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR), sin que ello.

signifique que la Procuraduría Agraria (PA) deje de realizar los trabajos de sensibilización e integración de expedientes para coadyuvar con el Registro Agrario Nacional (RAN) a su cumplimiento de metas de núcleos regularizados y debidamente certificados (ver cuadro 1.1. en apartado de Anexos estadísticos).

El presupuesto fiscal 2013 para la Procuraduría Agraria (PA) fue de 803.3 millones de pesos, que representa el 8.2 por ciento de reducción respecto al de 2012. Del 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013 se han ejercido 867.48 millones de pesos, equivalente al 99.6 por ciento de dicha asignación del presupuesto modificado.

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO

Cifras en millones de pesos							
Objeto del Gasto		Diciembre de 2011 – Noviembre de 2012			Diciembre de 2012 – Noviembre de 2013		
Clave	Capítulo de Gasto	Autorizado	Modificado	Ejercido	Autorizado	Modificado	Ejercido
1000	Servicios personales	574.58	586.83	597.47	615.38	595.94	601.80
2000	Materiales y suministros	40.81	48.66	49.17	34.57	46.40	45.21
3000	Servicios generales	170.14	214.31	219.89	169.04	227.78	220.20
4000	Subsidios	78.60	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00
5000	Bienes muebles	0.00	0.22	0.22	0.00	0.27	0.27
<b>Total</b>		<b>864.13</b>	<b>850.02</b>	<b>866.75</b>	<b>823.99</b>	<b>870.39</b>	<b>867.48</b>

Fuente: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

## PRESUPUESTO POR PROGRAMA

Programa presupuestario		Diciembre de 2011 – Noviembre de 2012			Diciembre de 2012 – Noviembre de 2013		
Clave	Concepto	Autorizado	Modificado	Ejercido	Autorizado	Modificado	Ejercido
E001	Procuración de Justicia Agraria	433.99	441.76	425.10	358.61	353.18	362.78
E003	Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural	100.06	96.09	128.67	153.32	209.42	201.71
F001	Fomento de la Inversión en la Propiedad Rural	55.53	47.36	48.21	20.96	25.53	25.30
F002	Fomento al Desarrollo Agrario	125.19	140.86	140.43	169.59	163.78	159.33
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	56.64	45.16	45.61	103.12	96.01	95.60
O001	Función Pública y Buen Gobierno	14.13	11.27	11.34	13.39	11.12	11.12
U001	Fondo de Apoyo a Núcleos Agrarios sin Regularizar	78.59	67.52	67.39	5.00	11.35	11.64
<b>Total</b>		<b>864.13</b>	<b>850.02</b>	<b>866.75</b>	<b>823.99</b>	<b>870.39</b>	<b>867.48</b>

Fuente: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

## 5.2. RECURSOS HUMANOS

### 5.2.1. SERVICIO PROFESIONAL AGRARIO DE CARRERA

En México ha sido instituida la carrera administrativa con el nombre de servicio profesional de carrera, tradicionalmente se le conocía como servicio civil. La Procuraduría Agraria (PA) cuenta con un Servicio Profesional Agrario de Carrera (SPAC) desde 1994, siendo de las primeras instituciones con esta modalidad.

Este sistema es una política pública clave para la profesionalización de los servidores públicos, fomenta la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental, lo que se traduce en una mejora en los servicios de representación social y defensa de los derechos de los sujetos agrarios, permitiendo administrar los recursos humanos y garantizar su ingreso, desarrollo y permanencia en la Institución a través del mérito y la igualdad de oportunidades; en un marco de transparencia y legalidad.

Para ello, en febrero de 2013 se publicó un nuevo Estatuto del Servicio Profesional Agrario de Carrera en la Procuraduría Agraria, con la finalidad de establecer las normas para su integración, organización, funcionamiento y desarrollo, que permita:

- I. Proveer a la Institución del personal calificado necesario para cumplir las obligaciones que le fija la Ley Agraria, su Reglamento Interior, el presente Estatuto y demás disposiciones aplicables;
- II. Asegurar el desempeño profesional de sus servidores públicos;
- III. Fomentar los principios y fundamentos básicos de la Institución; y
- IV. Coadyuvar a la consecución de sus fines.

Todo lo anterior bajo los principios rectores de: la legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, así como la transparencia y honestidad.



El Ing. Cruz López Aguilar, Titular de la PA y el Secretario General, Ing. Eduardo Alviso Rentería durante la instalación de la Comisión del Servicio Profesional Agrario de Carrera de la Procuraduría Agraria

#### Acciones realizadas:

A. Publicación del Estatuto del Servicio Profesional Agrario de Carrera en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2013:

- Desde 1994 la Procuraduría Agraria (PA) contó con un Servicio Profesional Agrario, que tenía como finalidad la creación de un sistema basado en la igualdad de méritos y oportunidades, lo que permitió contar con una estructura administrativa profesional, especializada y con experiencia para atender de manera eficiente los requerimientos y servicios de los sujetos agrarios.

- La operación y finalidades del sistema fueron reorientadas al publicarse, en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2012, el Estatuto del Servicio Profesional Agrario de Carrera en la Procuraduría Agraria (PA) y su reforma del veintitrés de noviembre del mismo año; sin embargo, estos hechos se alejaron sustancialmente al objetivo original de la profesionalización, que siempre había sido orientado al personal de la Procuraduría Agraria (PA) que realiza actividades sustantivas.

•En consecuencia, para el avance y consolidación de las estrategias de profesionalización y a efecto de armonizar el Estatuto del Servicio Profesional Agrario de Carrera en la Procuraduría Agraria (PA) con la Ley Agraria, el Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria (PA) y la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, resultó impostergable abrogar el Estatuto vigente en ese momento. Fue así que el 15 de febrero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo Estatuto del Servicio Profesional Agrario de Carrera, con una visión que pretende retomar el planteamiento original y el rigorismo para el acceso al Servicio Profesional Agrario de Carrera.

B. Instalación de la Comisión del Servicio Profesional Agrario de Carrera y del Comité Técnico de Procesos:

•El 22 de marzo de 2013 se instalaron:

>La Comisión del Servicio Profesional Agrario de Carrera (COSPAC) para coordinar y supervisar que los propósitos y fines del nuevo Estatuto sean observados, y

>El Comité Técnico de Procesos (CTP), órgano de resolución y atención de los procesos de ingreso, desarrollo profesional, de separación y de control y evaluación.

•En dicha sesión, la COSPAC aprobó el Catálogo de Puestos (Subdelegados: de Conciliación, Jurídico, Operativo, Estatal, Especial, Jefes de Departamento; de Desarrollo Agrario, Jurídico, Operativo, Conciliación, Jefes de Residencia, Abogados Agrarios y Visitadores Agrarios), determinando un universo de 1,371 plazas integrantes del Servicio Profesional Agrario de Carrera; asimismo se acordó llevar a cabo la revisión del historial profesional de los servidores agrarios de carrera a efecto de presentar un diagnóstico en términos del artículo Cuarto Transitorio del Estatuto.

C. Primera sesión de la Comisión del Servicio Profesional Agrario de Carrera (COSPAC):

•Para dar seguimiento a los acuerdos, el 22 de mayo de 2013, se realizó la primer sesión ordinaria, la COSPAC en la que se aprobó lo siguiente:

a) El proceso de revisión; integración y escaneo de 963 expedientes así como su incorporación al sistema informático en términos del artículo

Cuarto Transitorio del Estatuto;

b) El formato de Constancia de Pertenencia al Sistema del Servicio Profesional Agrario de Carrera, en términos del artículo Cuarto Transitorio del Estatuto

c) Los procedimientos para la autorización de licencias con y sin goce de sueldo; y,

d) El Manual de Integración y Funcionamiento de la COSPAC.

D. Segunda sesión de la Comisión del Servicio Profesional Agrario de Carrera (COSPAC):

•El 9 de agosto de 2013, se celebró la segunda sesión ordinaria de la COSPAC, en la que se analizó lo siguiente:

a) Aprobó en lo general los requisitos y procedimientos de selección para ocupar las vacantes en el primer nivel del catálogo, a través de la Convocatoria 001 para Visitadores y Abogados Agrarios.

b) Tomó conocimiento del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Técnico de Procesos y del procedimiento para el Recurso de Reconsideración.

E. Tercera sesión de la Comisión del Servicio Profesional Agrario de Carrera (COSPAC):

•El 4 de noviembre de 2013, se celebró la tercera sesión ordinaria de la COSPAC, en la que se aprobó lo siguiente:

a) El informe a la Comisión sobre el resultado del proceso de selección de la Convocatoria 001 para Visitadores y Abogados Agrarios, y

b) En lo general los requisitos y procedimientos de selección para emitir la Convocatoria 002 para Visitadores y Abogados Agrarios.



## F. Diseño de Disposiciones Regulatorias del Estatuto del Servicio Profesional Agrario de Carrera en la Procuraduría Agraria:

• Del 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013, se definieron con fundamento en el artículo 19 del Estatuto las disposiciones reglamentarias de los procesos:

- >Planeación de recursos humanos;
- >Ingreso;
- >Desarrollo profesional;
- >Capacitación y certificación de capacidades;
- >Evaluación del desempeño, y
- >Separación.

## CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL

La capacitación del personal es la mejor inversión que puede hacer una institución para hacer más eficaces y eficientes sus servicios, en especial el que brindan aquellos servidores públicos que mantienen el contacto directo con los campesinos y los núcleos agrarios. La capacitación impulsa el fortalecimiento institucional no en su infraestructura material, sino en su activo más valioso: su propia gente.



A partir de la Detección de Necesidades de Capacitación fueron elaborados tanto el programa de capacitación de oficinas centrales como los 32 programas estatales que constituyen, en su conjunto, el Programa Institucional de Capacitación.



De enero a noviembre de 2013, han sido capacitados a través de diversas acciones mil 950 servidores públicos de la estructura territorial, algunos de los servidores tomaron más de un curso de capacitación; de igual manera a nivel central 343 trabajadores participaron en los siguientes cursos:

No.	Curso	Impartido por
1	Talleres de viáticos y pasajes	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
2	Manejo de equipo topográfico-GPS	
3	Liderazgo y planeación estratégica	
4	Informática y paquetería office	Universidad Nacional Autónoma de México
5	Desarrollo del personal	Universidad Autónoma Chapingo (UACH)
6	Primeros auxilios	
7	Financiamiento rural	
8	Contabilidad gubernamental	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e INEGI
9	Equidad y género	INEGI

Fuente: Dirección General del Servicio Profesional Agrario de Carrera

## COMITÉ DE ÉTICA

En el periodo de enero a noviembre de 2013 se instaló el Comité de Ética y realizó tres sesiones ordinarias donde se definió lo siguiente:

- a) El programa de trabajo 2013 y el calendario de sesiones 2013;
- b) El proceso de elección de sus nuevos miembros;
- c) Instrumentación de la cuenta [comitedeetica@pa.gob.mx](mailto:comitedeetica@pa.gob.mx) para estar en contacto con el personal de la Institución;
- d) La actualización del Código de Conducta Institucional (2 de octubre de 2013);
- e) La aprobación de sus Bases de Organización y Funcionamiento; y
- f) La elección de los representantes de los niveles mando medio, enlace y operativo.

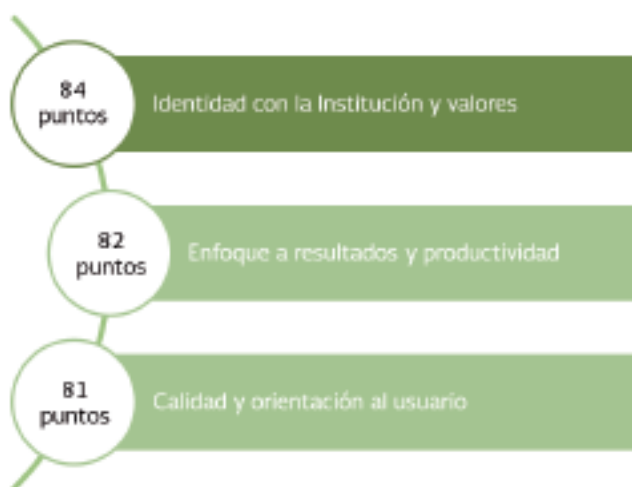


## CLIMA ORGANIZACIONAL

Del 3 al 14 de septiembre de 2012, se llevó a cabo la encuesta de Clima Organizacional en coordinación con la Secretaría de la Función Pública (SFP), entregando el Programa de Acciones de Mejora a la Dirección General de Recursos Humanos de la SFP en enero del presente año.

En esta encuesta participaron un total de mil 592 servidores públicos, mismos que se componen de mil 377 de oficinas foráneas y 215 de oficinas centrales.

Se evaluaron 17 rubros que muestran una imagen de la percepción de los servidores públicos, respecto del clima laboral que se vive dentro de la Institución, el resultado general presentó una calificación de 75 puntos, manteniendo el mismo nivel que el año inmediato anterior, destacando como los rubros mejor calificados los siguientes:



La Procuraduría Agraria (PA) continuará con las acciones que permitan un mejor ambiente laboral.

#### SISTEMA DE DATOS PERSONALES

En el período enero-noviembre de 2013, el Sistema de Datos personales se encuentra debidamente actualizado con 2 mil 531 registros en el sistema automatizado.

#### 5.3. RECURSOS MATERIALES

##### PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

Se integró el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2013, el cual se publicó en el sitio Web de la institución, previa captura del mismo en el sistema COMPRANET.

##### LICITACIONES

En diciembre de 2012, se participó en una licitación consolidada con el Sector Agrario, correspondiente al Aseguramiento de Bienes Patrimoniales. Por lo que

respecta a Oficinas Centrales no se tuvo ningún procedimiento de contratación por licitación pública en este periodo.

Procedimiento	Cantidad	Servicio
Licitación consolidada	1	*aseguramiento de bienes patrimoniales

Fuente: Dirección General de Administración

Del periodo enero-noviembre de 2013, se realizaron tres procedimientos de licitación pública; logrando con ello satisfacer los requerimientos institucionales y a la vez obtener economías.

Procedimiento	Cantidad	Servicio
Licitación Pública Nacional	03	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Servicio de telefonía local, larga distancia, nacional e internacional, enlace digital, internet, internet ClIA, buzones de correo electrónico, servicio VPN basado en MPLS</li> <li>2. Materiales, útiles de oficinas y consumibles de la procuraduría agraria</li> <li>3. Contratación del servicio de limpieza para oficinas centrales y bodega de la Procuraduría Agraria</li> </ol>

Fuente: Dirección General de Administración

## ALMACÉN

Del 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013, respecto a los bienes de consumo se presentó el siguiente comportamiento

Concepto	Inventario inicial	Entradas	Salidas	Inventario final
Unidades	47,940	171,533	168,282	51,191
Pesos	3,577,361.47	2,906,172.54	4,885,248.68	1,598,285.33

Fuente: Dirección General de Administración

## INVENTARIOS

Del 1° de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013, respecto a los bienes instrumentales o de activo fijo se presentó el siguiente comportamiento:

Concepto	Inventario inicial	Entradas	Salidas	Inventario final
Unidades	29,728	120	458	29,390
Pesos	189,376,471.72	641,622.16	5,541,617.94	184,476,475.93

Fuente: Dirección General de Administración

## PARQUE VEHICULAR

La Procuraduría Agraria (PA) mediante licitación pública nacional, contrató el servicio de arrendamiento de 300 vehículos, con una vigencia de diciembre de 2011 a noviembre de 2012, con la finalidad de renovar el parque vehicular y ofrecer una mejor atención a los sujetos agrarios; se realizó convenio modificatorio para el ejercicio 2013, por la devolución de 50 camionetas a la empresa arrendadora. Así mismo con fundamento en el artículo 52 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se realizó una ampliación del contrato que cubre los meses de diciembre 2013 a marzo 2014, por lo que al 30 de noviembre de 2013 el parque vehicular en circulación está integrado de la siguiente forma:

### Vehículos propios

Área	Vehículos
Oficinas centrales	8
Estructura territorial	964
Total:	972

Fuente: Dirección General de Administración

### Vehículos arrendados

Área	Vehículos
Oficinas centrales	21
Estructura territorial	229
Total:	250

Respecto al parque vehicular propiedad de esta Procuraduría Agraria, es importante destacar que 39 por ciento tiene una antigüedad de más de 10 años; 48 por ciento tiene entre 8 y 10 años de uso; 9 por ciento tiene más de 5 años y menos de 8 años y solamente 4 por ciento tiene menos de 5 años.

Modelo	Vehículos	%	Estado actual
1984 - 2003	376	39%	Obsoleto y depreciado
2004 - 2005	468	48%	Regular y depreciado
2006 - 2008	89	9%	Regular y depreciado
2009 - 2012	39	4%	2009 a 2011 Regular 2012 bueno
Total	972	100%	

Fuente: Dirección General de Administración

## SISTEMA DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA (SITRA)

Tiene como objetivo contar con una herramienta que proporcione los elementos básicos para la organización y funcionamiento de las áreas de archivo, así como los conceptos básicos y prácticas destinadas a identificar los documentos de archivo, registrarlos, describirlos y clasificarlos, mismos que se conservan para servir como fuente de información y evidencia de las labores propias de la Procuraduría Agraria, mejorando el acceso a los mismos y eficientando la rendición de cuentas y la transparencia de la gestión.

## AHORRO DE ENERGÍA

Se realizó un comparativo del consumo total de energía eléctrica en kilowatts del periodo que se indica en la siguiente tabla resultando un ahorro total en el consumo energía eléctrica de 10 por ciento y 24.26 por ciento en costo.

Periodo	Consumo total en kilowatts	Periodo	Consumo total en kW
Diciembre de 2011 a Noviembre de 2012	302.400 kW	Diciembre de 2012 a noviembre de 2013	288.71 kW

Fuente: Dirección General de Administración

## AHORRO EN LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA

Periodo	Año	Facturación	Diferencia	% de ahorro
Noviembre 2012- noviembre 2013	2012	\$ 734,485.00		
			\$ 178,168.00	24.26 %
Noviembre 2012- noviembre 2013	2013	\$ 556,317.00		

Fuente: Dirección General de Administración

Con el objeto de dar mayor seguridad a la información que se almacena en los equipos de la entidad se adquirieron 2 mil 300 pólizas de actualización y mantenimiento para los equipos distribuidos en oficinas centrales y estructura territorial y un firewall en oficinas centrales para protección de la información que se recibe y envía a través de Internet.

#### MESA DE AYUDA DE SOPORTE TÉCNICO

En el periodo del primero de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013, la mesa de ayuda atendió mil 849 reportes de mantenimiento al equipo de cómputo institucional con el objeto de lograr el buen funcionamiento de la plataforma informática actual.

#### ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

Se suscribieron tres contratos de arrendamiento de equipo de cómputo: el primero del 17 de enero al 15 de diciembre de 2013 por 370 computadoras de escritorio, 40 escáners y cinco impresoras láser a color; el segundo del 16 de julio al 31 de diciembre de 2013 por 693 computadoras de escritorio, 20 computadoras portátiles, 40 escáners y 280 impresoras láser blanco y negro; y el tercero del primero de agosto al 31 de diciembre de 2013 por dos servidores, uno para base de datos y otro para aplicaciones. Lo anterior, con el objeto de dotar a los trabajadores de la entidad de herramientas que les permitan desarrollar sus labores de forma adecuada.

#### CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

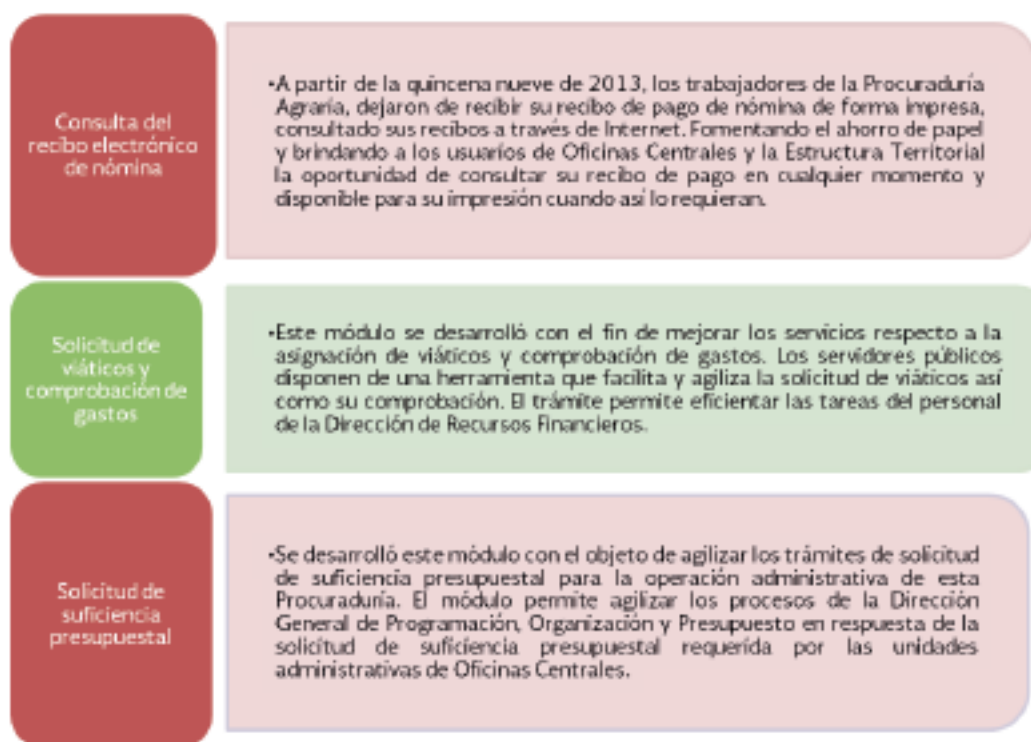
Contrato	Equipos					
	Computadoras de escritorio	Computadoras portátiles	Escáners	Impresoras láser blanco y negro	Impresoras láser a color	Servidores
1 Del 17 de enero al 15 de diciembre de 2013	370	0	40	0	5	0
2 Del 16 de julio al 31 de diciembre de 2013	693	20	40	280	0	2
3 Del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2013						2

Fuente: Dirección de Informática

## SISTEMAS DE INFORMACIÓN

### AUTOMATIZACIÓN DE SERVICIOS AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN

En el primer semestre de 2013, se desarrolló el Sistema de la Mesa de Servicios de la Secretaría General a fin de automatizar procesos administrativos que permitan a la entidad trabajar de forma ágil, con ahorros en tiempo y papel. Los módulos con que cuenta el sistema a noviembre de 2013 son:



### SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (SIRMAS)

En el primer semestre del 2013, en este sistema se agregó el módulo del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, con el fin de programar y dar seguimiento a las compras y contrataciones que realizan las Unidades Administrativas.



## 5. ANEXOS ESTADÍSTICOS

### Avances de los programas presupuestarios

Cuadro 1.1.

Clave		Descripción	Unidad de Medida	Tipo de indicador	Jerarquía de Objetivos	Realizado Enero- Noviembre 2013	Meta Enero- Noviembre 2013	Meta 2013	Avance de cumplimiento de metas Pp
Pp	I								
E001		<b>Procuración de justicia agraria</b>							
	01	Porcentaje de asuntos atendidos que contribuyen a la certeza jurídica en la propiedad rural.	Porcentaje	Semestral	Fin	179,019	183,863	190,828	97.37
	02	Porcentaje de conflictos de los sujetos agrarios por la tenencia de la Propiedad Rural solucionados por la vía de la conciliación de intereses, en relación al total de conciliaciones solicitadas.	Porcentaje	Trimestral	Propósito	18,570	16,025	16,471	115.88
	03	Porcentaje de asuntos atendidos en materia de procuración de justicia en relación con los servicios judiciales solicitados.	Porcentaje	Trimestral	Componente	918,594	875,754	908,086	104.89
	04	Porcentaje de asuntos tramitados de quejas, denuncias, gestión administrativa y audiencia campesina.	Porcentaje	Mensual	Actividad	477,064	434,920	445,317	109.69
	05	Porcentaje de instrumentos de organización agraria básica adoptados en los núcleos agrarios.	Porcentaje	Mensual	Actividad	114,808	119,241	123,084	96.28
	06	Porcentaje de asuntos tramitado de conciliación, arbitraje y servicios periciales.	Porcentaje	Mensual	Actividad	22,851	17,788	19,148	123.27
E003	07	Tramitación de solicitudes de representación y asesoría de los sujetos agrarios en relación con las presentadas.	Porcentaje	Mensual	Actividad	303,871	247,454	262,106	122.80
		<b>Ordenamiento y regulación de la propiedad rural</b>							
	08	Porcentaje de asesorías brindadas en las asambleas contempladas en las fracciones de la VII a la XIV del artículo 23 de la Ley Agraria.	Porcentaje	Trimestral	Componente	1,357	915	1,026	148.31
F001	09	Porcentaje de asesorías brindadas para la desincorporación de hectáreas de suelo urbano.	Porcentaje	Trimestral	Actividad	1,616	1,342	1,464	120.42
		<b>Fomento a la inversión pública y privada de la propiedad rural.</b>							
	10	Porcentaje de aumento del ingreso de los propietarios de tierra.	Porcentaje	Bianual	Fin	-	-	-	-
	11	Promedio de recurso comprometido para los sujetos agrarios por hectáreas intervenidas con los proyectos generados.	Promedio	Anual	Propósito	10,500	-	10,446	-
	12	Inversión canalizada al territorio rural.	Pesos	Semestral	Componente	58,982,814.161	8,389,333.333	9,152,000.000	703.07
	13	Beneficio Comprometido a los Sujetos Agrarios.	Pesos	Semestral	Componente	2,409,816.339	1,086,250.000	1,185,000.000	221.85
	14	Porcentaje de reuniones informativas con inversionistas y/o sujetos agrarios.	Porcentaje	Trimestral	Actividad	2,045	1,651	2,201	123.86
F002	15	Porcentaje de solicitudes titulares de derechos y/o inversionistas para la identificación de oportunidades de inversión y de vocación (es) de los núcleos agrarios.	Porcentaje	Trimestral	Actividad	2,060	1,968	2,059	104.67
	16	Porcentaje de realización de talleres de diagnóstico en los núcleos agrarios.	Porcentaje	Trimestral	Actividad	575	492	507	116.87
		<b>Fomento al desarrollo agrario</b>							
F002	17	Porcentaje de gestiones realizadas que propician el desarrollo.	Porcentaje	Trimestral	Componente	20,961	17,290	18,005	121.23
	18	Porcentaje de asociaciones constituidas y convenios o contratos celebrados.	Porcentaje	Trimestral	Componente	29,613	26,501	26,661	111.74
	19	Porcentaje de sujetos agrarios que gestionan una acción comunitaria.	Porcentaje	Trimestral	Actividad	20,961	17,746	18,311	118.12
	20	Porcentaje de asociaciones, convenios o contratos elaborados.	Porcentaje	Trimestral	Actividad	29,613	26,321	27,978	112.51
	21	Porcentaje de sujetos agrarios capacitados que aprueban la evaluación.	Porcentaje	Trimestral	Actividad	42,040	15,436	16,252	272.35

Fuente: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
 Por ser semestrales, los indicadores 12 y 13 tienen información a junio. Su evaluación será en diciembre.  
 Pp: Programa

## PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Cuadro 1.2.

### PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO

Objeto del gasto		Diciembre 2012 (Cifras en millones de pesos)			Enero-Noviembre 2013			Anual 2013	
Clave	Capítulo de gasto	Autorizado	Modificado	Ejercido	Autorizado	Modificado	Ejercido	Autorizado	Modificado
1000	Servicios personales	60.02	61.71	84.7	555.36	534.23	517.10	603.71	581.03
2000	Materiales y suministros	3.05	2.87	3.01	31.52	45.33	42.20	33.98	44.77
3000	Servicios generales	13.37	27.69	29	155.67	200.09	191.20	165.59	211.68
4000	Subsidios	5	0	0	0	0	0	0	0
5000	Bienes muebles	0	0	0	0	0.27	0.27	0	0.27
<b>TOTAL</b>		<b>81.44</b>	<b>92.27</b>	<b>116.71</b>	<b>742.55</b>	<b>778.12</b>	<b>750.77</b>	<b>803.28</b>	<b>837.75</b>

Fuente: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Cuadro 1.3.

### PRESUPUESTO POR PROGRAMA

Programa Presupuestario		Diciembre 2012 (Cifras en millones de pesos)			Enero-Noviembre 2013			Anual 2013	
Clave	Concepto	Autorizado	Modificado	Ejercido	Autorizado	Modificado	Ejercido	Autorizado	Modificado
E001	Procuración de Justicia Agraria	43.42	49.84	72.82	315.19	303.34	289.96	345.87	331.63
E003	Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural	9.08	8.72	9.00	144.24	200.70	192.71	154.39	214.63
F001	Fomento de la Inversión en la Propiedad Rural	4.48	4.42	4.60	16.48	21.11	20.70	17.37	21.99
F002	Fomento al Desarrollo Agrario	12.4	12.25	13.09	157.19	151.53	146.24	168.54	161.85
M001	Actividades de apoyo Administrativo	5.64	4.77	4.62	97.48	91.24	90.98	103.19	95.77
O001	Función Pública y Buen Gobierno	1.42	0.92	0.95	11.97	10.20	10.18	13.92	11.88
U001	Fondo de apoyo a Núcleos Agrarios sin Regularizar	5	11.35	11.63	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>81.44</b>	<b>92.27</b>	<b>116.71</b>	<b>742.55</b>	<b>778.12</b>	<b>750.77</b>	<b>803.28</b>	<b>837.75</b>

Fuente: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto